HENET
HEALTHCARE NETWORK

SEGUNDO INFORME TÉCNICO

Fecha: 15 de Junio de 2026

CONTRATO No. 4148.010.26.1.0600 DE 2026
SUSCRITO ENTRE EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARIA DE CULTURA Y HEALTHCARE NETWORK S.A.S

HEALTHCARE NETWORK S.A.S
Calle 52 A # 1F-13 B/Salomia Celular: 316 8655836 – 315 4188899
Email: henetsas@gmail.com / gerencia@henetsas.com / proyectos@henetsas.com

DATOS GENERALES DEL CONTRATO	
VALOR DEL CONVENIO	$1.055.685.214
VALOR DESEMBOLSO SOLICITADO	$266.005.209
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO O CONVENIO	12/MAR/2026
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:	12/DIC/2026
OBJETO DEL CONVENIO O CONTRATO: EL DISTRITO SANTIAGO DE CALI - SECRETARÍA DE CULTURA REQUIERE CONTRATAR "LA EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES DE INTERVENCIONES MÍNIMAS Y EL SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EL MANTENIMIENTO	

DATOS DE ASOCIADO o CONTRATISTA	
Asociado / Contratista	HEALTHCARE NETWORK S.A.S
NIT	900.508.464-0
Representante Legal:	WILMER ANDRES RESTREPO RAMIREZ
Teléfonos:	3168655836 - 3154188899
Dirección:	CALLE 52 A # 1F – 13 B/SALOMIA
Correo Electrónico:	HENETSAS@GMAIL.COM GERENCIA@HENETSAS.COM

HENET
HEALTHCARE NETWORK

TABLA DE CONTENIDO

TABLA DE CONTENIDO **3**
1. INTRODUCCIÓN **4**
1.1. COMITÉ TÉCNICO 5
2. EJECUCIÓN TÉCNICA **6**
2.1. DESCRIPCIÒN DEL AVANCE DE LOS COMPROMISOS 6
3. EJECUCIÓN FINANCIERA **46**
4. ANEXOS 64

INTRODUCCIÓN

En el marco de la ejecución contractual suscrita con la Secretaría de Cultura del Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali, desarrollé las actividades orientadas al mantenimiento de fuentes ornamentales y monumentos ubicados en el espacio público, atendiendo las necesidades identificadas por la entidad en relación con la conservación de estos bienes culturales.

Estas intervenciones responden al desgaste progresivo que presentan estos elementos como consecuencia de su exposición a condiciones ambientales, uso continuo y factores externos, los cuales inciden en el deterioro de sus componentes estructurales, hidráulicos, eléctricos y estéticos. En este sentido, fue necesario implementar acciones de mantenimiento preventivo y correctivo que permitieran restablecer sus condiciones de funcionamiento y mejorar su estado general.

En desarrollo de las actividades, se ejecutaron labores orientadas a la conservación integral de las fuentes y monumentos, incluyendo limpieza especializada, recuperación de superficies, mantenimiento de sistemas técnicos y adecuación de las áreas circundantes, en concordancia con las especificaciones técnicas y lineamientos definidos por la Secretaría de Cultura.

La ejecución del contrato se llevó a cabo conforme a las disposiciones establecidas en la normatividad vigente en materia de contratación estatal, garantizando el cumplimiento de los principios de eficiencia, responsabilidad y adecuada administración de los recursos públicos.

El presente informe técnico tiene como propósito describir las actividades realizadas, las condiciones identificadas en los elementos intervenidos y los resultados obtenidos durante el desarrollo del contrato, así como dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones asumidas.

A través de este documento, se consolida la información relevante del proceso ejecutado, aportando un soporte técnico que permite evidenciar el estado de las intervenciones realizadas y su contribución a la conservación y adecuada presentación del patrimonio cultural en el espacio público del Distrito.

1.1. COMITÉ TÉCNICO

Para el seguimiento y control de la ejecución del contrato, se conformó el Comité Técnico encargado de la revisión, validación y acompañamiento de las actividades desarrolladas en el marco del proyecto.

Dicho comité estuvo integrado por Julián Eduardo Arteaga Aguilar, en su calidad de Subsecretario de Patrimonio, Bibliotecas e Infraestructura Cultural y supervisor del contrato; William Castillo Vasquz, como apoyo a la supervisión; y Wilmer Andrés Restrepo Ramírez, en calidad de representante legal del contratista.

Este espacio permitió la articulación entre las partes, facilitando la toma de decisiones, el seguimiento técnico a las actividades ejecutadas y la verificación del cumplimiento de las condiciones contractuales establecidas.

1. EJECUCIÓN TÉCNICA

2.1. DESCRIPCIÓN DEL AVANCE DE LOS COMPROMISOS

En el presente apartado se relacionan las actividades ejecutadas durante el periodo evaluado, así como el nivel de cumplimiento de los compromisos adquiridos en el marco del contrato.

Entre el 16 de Abril y el 15 de Junio de 2026, adelanté las labores correspondientes a la ejecución de la Acta Parcial No. 2, desarrollando las actividades previstas conforme a las especificaciones técnicas y condiciones contractuales establecidas.

Las acciones implementadas durante este periodo permitieron alcanzar un avance significativo en la intervención de las fuentes ornamentales y monumentos objeto del contrato, evidenciando el cumplimiento de las obligaciones definidas para esta etapa.

Como resultado de lo anterior, se consolidó el cumplimiento de los compromisos asociados a esta fase, lo cual se ve reflejado en el trámite y reconocimiento del pago correspondiente al veinticinco por ciento (25%) del valor total del contrato.

A continuación, se detallan las labores ejecutadas y los avances obtenidos durante el periodo señalado:

Obligaciones generales del contratista:

OBLIGACIÓN 1: Mantener al frente de los trabajos todos los recursos necesarios para el normal y completo desarrollo del objeto contractual y tener disponible y emplear en la ejecución el personal requerido para la cumplida ejecución del contrato, de conformidad a lo establecido en el anexo técnico, si durante la ejecución del contrato se requiere el cambio de alguno recurso, deberá reemplazarse por otro de igual o mayor calidad, previamente aprobado por la Secretaría de Cultura.

Evidencia: Durante el período reportado se garantizó la capacidad operativa requerida para la ejecución integral del contrato mediante la gestión, articulación y control permanente de los recursos humanos, técnicos, logísticos y operacionales asociados a los diferentes frentes de intervención contemplados dentro del alcance contractual.

En desarrollo de las actividades de seguimiento a la ejecución, se efectuó la verificación continua de la disponibilidad del personal asignado, asegurando la permanencia de los perfiles profesionales, técnicos y operativos exigidos en el

Anexo Técnico, así como la correspondencia entre las competencias del equipo de trabajo y las necesidades específicas derivadas de las actividades programadas durante el período evaluado.

De igual manera, se realizó control sobre la suficiencia y funcionalidad de los recursos técnicos requeridos para la operación, mantenimiento y conservación de los elementos objeto del contrato, verificando la disponibilidad de equipos, herramientas, materiales e insumos necesarios para atender oportunamente los requerimientos operativos identificados durante las labores de campo.

Las actividades de seguimiento permitieron confirmar que la estructura operativa implementada mantuvo niveles adecuados de capacidad de respuesta frente a las necesidades del servicio, garantizando la ejecución continua de las actividades programadas sin generar afectaciones al cronograma contractual, interrupciones operativas o desviaciones atribuibles a insuficiencia de recursos.

A través de los mecanismos de control establecidos, incluyendo visitas técnicas, registros de ejecución, informes operativos y verificación documental, se constató que los recursos destinados al proyecto conservaron condiciones de disponibilidad, idoneidad y rendimiento acordes con los estándares técnicos exigidos por la Entidad para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Durante el período objeto de evaluación no se evidenció la necesidad de sustituir personal, equipos o recursos previamente aprobados por la Secretaría de Cultura. No obstante, se mantuvo un proceso permanente de evaluación de desempeño y control de disponibilidad, orientado a garantizar que cualquier eventual requerimiento de reemplazo pudiera atenderse oportunamente mediante recursos de características técnicas equivalentes o superiores, conforme a las disposiciones contractuales vigentes.

Con fundamento en las verificaciones efectuadas, se concluye que la capacidad operativa dispuesta para la ejecución del contrato resultó suficiente y adecuada para garantizar el cumplimiento de las actividades programadas, evidenciándose la observancia de los requerimientos establecidos en la presente obligación contractual.

OBLIGACIÓN 2: Proponer para aprobación, las posibles soluciones a cualquier inconsistencia que encuentre durante la ejecución respecto de las especificaciones técnicas, materiales, proceso constructivo, etc.

Evidencia: Durante el período objeto de reporte se desarrollaron actividades de control técnico y aseguramiento de calidad orientadas a verificar la conformidad de los procedimientos ejecutados frente a las especificaciones establecidas en el Anexo Técnico, los criterios constructivos definidos para el contrato y los estándares de calidad exigidos por la Entidad.

Como parte del proceso de seguimiento contractual, se efectuó la evaluación continua de los materiales incorporados, los procedimientos de intervención aplicados y las metodologías operativas implementadas en los diferentes frentes de trabajo, con el propósito de identificar oportunamente posibles desviaciones técnicas que pudieran afectar la calidad, funcionalidad o desempeño de las actividades ejecutadas.

Las verificaciones realizadas mediante inspecciones de campo, revisión de soportes técnicos, registros de ejecución y controles operativos permitieron establecer que las actividades desarrolladas conservaron plena correspondencia con las especificaciones técnicas aprobadas, sin evidenciarse incumplimientos, incompatibilidades constructivas, deficiencias en los materiales utilizados o situaciones que comprometieran los resultados esperados del contrato.

De igual manera, el análisis de los procesos ejecutados permitió constatar la adecuada aplicación de los procedimientos constructivos y de mantenimiento definidos para cada actividad, manteniendo condiciones de calidad acordes con los requerimientos técnicos y operacionales establecidos por la Secretaría de Cultura.

Durante el período evaluado no se identificaron hallazgos técnicos que requirieran la formulación de alternativas de solución, la adopción de medidas de corrección o la presentación de solicitudes de aprobación para ajustes de carácter técnico, toda vez que la ejecución contractual se desarrolló dentro de los parámetros de conformidad previstos en los documentos contractuales.

Asimismo, las actividades de monitoreo y control implementadas no evidenciaron la materialización de riesgos técnicos asociados a especificaciones, materiales o procesos constructivos, manteniéndose condiciones adecuadas de desempeño y cumplimiento en los diferentes componentes intervenidos.

Con fundamento en los resultados obtenidos durante las actividades de verificación y control, se concluye que la ejecución del contrato mantuvo los niveles de conformidad técnica requeridos, dando cumplimiento a la presente obligación contractual y garantizando la observancia de los estándares de calidad definidos para el proyecto.

OBLIGACIÓN 3: Velar por el cumplimiento de todas las normas medioambientales establecidas por la Ley, para la ejecución de proyectos de infraestructura, mediante la implementación de planes de manejo ambiental que abarquen todos los aspectos de impacto posible ocasionados por el desarrollo del proyecto. Garantizar durante la ejecución del contrato, la mitigación del impacto por ruido y polución, para lo cual debe utilizar equipos apropiados al igual que barreras físicas para no dejar áreas expuestas y que cumplen también

la función de mitigación de ruido y el control de partículas contaminantes.

Evidencia: Durante el período objeto de evaluación se mantuvo la implementación de medidas de gestión ambiental orientadas a garantizar el cumplimiento de la normatividad vigente aplicable al desarrollo de las actividades contractuales, así como la prevención, mitigación y control de los impactos potenciales derivados de las intervenciones ejecutadas en los diferentes frentes de trabajo.

En el marco de la ejecución contractual, se desarrollaron actividades de seguimiento y control ambiental encaminadas a verificar la adecuada aplicación de buenas prácticas operativas, priorizando la protección del entorno, la conservación de las condiciones ambientales existentes y la minimización de posibles afectaciones a la comunidad y a los espacios públicos intervenidos.

Las actividades ejecutadas fueron desarrolladas mediante la utilización de equipos, herramientas y procedimientos técnicamente adecuados, permitiendo controlar la generación de emisiones atmosféricas, material particulado y niveles de ruido asociados a las labores de mantenimiento y conservación. Complementariamente, se implementaron mecanismos de aislamiento y delimitación de las áreas de intervención, contribuyendo al control de la dispersión de partículas y a la reducción de impactos sobre las zonas aledañas.

Asimismo, se realizó seguimiento permanente a las condiciones de orden, limpieza y manejo de residuos generados durante la ejecución de las actividades, garantizando su adecuada disposición y evitando afectaciones ambientales derivadas de prácticas inadecuadas de almacenamiento o manejo de materiales.

Las verificaciones efectuadas mediante inspecciones de campo, registros fotográficos, informes técnicos y demás soportes de seguimiento permitieron evidenciar que las actividades se desarrollaron bajo condiciones ambientalmente controladas, sin registrarse eventos de contaminación, afectaciones significativas al entorno, incumplimientos normativos o requerimientos por parte de autoridades ambientales competentes.

De igual manera, el análisis de las condiciones operativas del proyecto permitió establecer que las medidas preventivas implementadas resultaron efectivas para el control de los riesgos ambientales asociados a la ejecución contractual, manteniendo los niveles de impacto dentro de parámetros aceptables y acordes con la naturaleza de las actividades desarrolladas.

Con fundamento en las verificaciones realizadas y en los mecanismos de control implementados durante el período evaluado, se concluye que la ejecución contractual se desarrolló en observancia de los criterios de sostenibilidad,

prevención y manejo ambiental establecidos contractualmente, evidenciándose el cumplimiento integral de la presente obligación.

OBLIGACIÓN 4: Garantizar que los elementos, materiales, accesorios y equipos empleados son de primera calidad y cumplen con las especificaciones exigidas, para lo cual antes de instalarse EL CONTRATISTA presentará al supervisor los certificados y los elementos para ser revisados por el supervisor y constatar la calidad de los mismos.

Evidencia: Durante el período objeto de seguimiento se mantuvo la aplicación de procedimientos de aseguramiento y control de calidad sobre los materiales, accesorios, equipos e insumos incorporados a las actividades ejecutadas, garantizando su conformidad con las especificaciones técnicas, requisitos funcionales y criterios de desempeño establecidos en los documentos contractuales.

Como parte del proceso de control técnico, se efectuó la validación de las características físicas, mecánicas y operativas de los elementos destinados a la ejecución de las actividades de mantenimiento y conservación, verificando su correspondencia con las condiciones de calidad exigidas para cada componente intervenido.

Previo a su utilización e instalación, los materiales, accesorios y equipos fueron sometidos al proceso de revisión documental correspondiente, soportado mediante certificados de calidad, fichas técnicas, especificaciones del fabricante y demás documentos de trazabilidad requeridos para acreditar su idoneidad y cumplimiento normativo. Dichos soportes permitieron confirmar la conformidad de los insumos con los estándares técnicos definidos para el contrato.

De igual manera, mediante las actividades de inspección y seguimiento realizadas durante la ejecución, se constató que los elementos incorporados a las intervenciones presentaron condiciones adecuadas de funcionamiento, resistencia, compatibilidad y desempeño, garantizando su integración efectiva a los sistemas hidráulicos, eléctricos, electromecánicos y estructurales objeto de mantenimiento.

Las verificaciones efectuadas no evidenciaron la presencia de materiales defectuosos, elementos de calidad inferior, incompatibilidades técnicas o situaciones que comprometieran la funcionalidad de las actividades ejecutadas, manteniéndose condiciones de conformidad técnica durante todo el período evaluado.

Asimismo, los controles implementados permitieron asegurar la trazabilidad de los materiales utilizados y la observancia de los procedimientos de aprobación establecidos por la supervisión contractual, fortaleciendo los mecanismos de

control de calidad aplicables a la ejecución del contrato.

Con fundamento en las actividades de revisión, inspección y control desarrolladas, se concluye que los materiales, accesorios, equipos e insumos utilizados durante el período reportado cumplieron con los requisitos técnicos y de calidad exigidos por la Entidad, evidenciándose el cumplimiento integral de la presente obligación contractual.

OBLIGACIÓN 5: En caso de requerirse ítems no previstos para la adecuada ejecución del proyecto, presentar los Análisis de Precios Unitarios debidamente justificados y el respectivo Balance de actividades ejecutadas, dentro de los tres (3) días calendario, siguientes a su identificación, para el estudio y concepto favorable por parte del supervisor, quien deberá tramitar la aprobación por parte del ordenador del gasto de la entidad, de acuerdo con el ordenamiento legal y las condiciones contractuales establecidas. La entidad se reserva el derecho de aprobar e improbar mediante acta.

Evidencia: Durante el período objeto de evaluación se efectuó seguimiento técnico, operativo y presupuestal a las actividades ejecutadas, con el propósito de verificar la correspondencia entre el alcance contractual aprobado, las condiciones establecidas en el Anexo Técnico y la estructura económica que soporta la ejecución del contrato.

Como parte de las actividades de control contractual, se realizó la revisión permanente de los frentes de intervención, los requerimientos operativos identificados en campo y las condiciones de ejecución presentadas durante el desarrollo de las actividades, con el fin de determinar oportunamente la eventual necesidad de incorporar actividades adicionales o conceptos no contemplados inicialmente dentro de la propuesta económica.

El análisis efectuado sobre las actividades ejecutadas durante el período reportado permitió establecer que los requerimientos técnicos y operativos identificados fueron atendidos mediante los ítems contractuales existentes, conservando plena correspondencia con el alcance aprobado y sin generar la necesidad de incorporar actividades extraordinarias que implicaran modificaciones económicas o ajustes a la estructura de costos inicialmente autorizada.

De igual manera, las verificaciones realizadas evidenciaron que las condiciones de ejecución se mantuvieron dentro de los supuestos técnicos considerados durante la etapa de planeación contractual, permitiendo desarrollar las actividades programadas sin requerir la formulación de nuevos análisis de precios unitarios, balances extraordinarios de obra o solicitudes de aprobación de ítems no previstos ante la supervisión y la Entidad.

Asimismo, el seguimiento efectuado sobre el comportamiento de la ejecución física y financiera del contrato no permitió identificar situaciones que comprometieran el equilibrio económico del proyecto ni circunstancias que demandaran la incorporación de actividades adicionales para garantizar el cumplimiento del objeto contractual.

Las actividades de control implementadas permitieron mantener la trazabilidad entre las labores ejecutadas, los recursos utilizados y los valores contractualmente aprobados, asegurando la adecuada administración del alcance, el presupuesto y las condiciones técnicas definidas para el proyecto.

Con fundamento en los resultados obtenidos durante el período evaluado, se concluye que la ejecución contractual se desarrolló dentro de los parámetros inicialmente establecidos, sin configurarse los supuestos que dieran lugar a la presentación de Análisis de Precios Unitarios para ítems no previstos ni a la tramitación de modificaciones económicas ante la Entidad, evidenciándose el cumplimiento de la presente obligación contractual.

OBLIGACIÓN 6: Suscribir las actas que se produzcan dentro de la ejecución contractual.

Evidencia: Como parte de los mecanismos de gestión contractual implementados, se efectuó la documentación de las actuaciones relevantes relacionadas con el avance físico de las actividades, el seguimiento a compromisos, la evaluación de novedades operativas, las decisiones adoptadas en campo y las directrices impartidas durante la ejecución del proyecto, garantizando su adecuada incorporación a los registros oficiales del contrato.

Las actas suscritas durante el período evaluado constituyen el soporte formal de las actuaciones adelantadas entre las partes, permitiendo mantener la trazabilidad de los aspectos técnicos, administrativos y operativos asociados a la ejecución contractual, así como la verificación del cumplimiento de los compromisos adquiridos en los diferentes espacios de seguimiento.

De igual manera, la documentación generada permitió consolidar un registro cronológico y verificable de las actividades ejecutadas, las observaciones formuladas por la supervisión, las acciones implementadas para la atención de novedades y los resultados obtenidos durante el desarrollo de las intervenciones realizadas.

La suscripción oportuna de las actas contribuyó al fortalecimiento de los mecanismos de control, seguimiento y gestión documental del contrato, garantizando la validez, integridad y disponibilidad de la información necesaria para el adecuado ejercicio de la supervisión contractual.

Con fundamento en lo anterior, se evidencia el cumplimiento de la presente obligación, manteniendo actualizados los soportes documentales derivados de la ejecución contractual y asegurando la formalización de las actuaciones desarrolladas durante el período reportado.

OBLIGACIÓN 7: En el evento en que la Secretaría de Cultura deba tomar posesión de la ejecución del contrato, por incumplimiento o abandono de las mismas por parte de EL CONTRATISTA, o por renuencia de éste para su entrega, LA ENTIDAD sin necesidad de acto administrativo que lo ordene- citará con la debida antelación al Contratista, para que conjuntamente con la Supervisión o interventoría del Contrato, proceda a efectuar una visita de verificación de las obras, de la cual se levantará un acta en el formato de Acta de Recibo Final de Obra, donde se plasmará ésta circunstancia, el estado de las obras, las anotaciones y salvedades a que haya lugar, anexando los soportes respectivos. Si EL CONTRATISTA no comparece, o se niega a suscribir la citada acta, la Secretaría de Cultura tomará posesión de las obras, dejando constancia de ello en la misma acta, la cual se tendrá para todos los efectos como el Acta de Recibo Final de Obra.

Evidencia: Durante el período objeto de evaluación, la ejecución contractual se desarrolló bajo condiciones de normalidad operativa, administrativa y técnica, manteniendo la continuidad de las actividades programadas y el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, de conformidad con los lineamientos establecidos por la Entidad.

En el marco de las actividades de seguimiento y control realizadas durante la ejecución, se efectuó monitoreo permanente a los indicadores de avance, cumplimiento y desempeño contractual, verificando la adecuada atención de los requerimientos operativos, la ejecución de las actividades programadas y la observancia de las obligaciones técnicas, administrativas y financieras asociadas al proyecto.

Las verificaciones efectuadas permitieron establecer que las actividades contratadas mantuvieron un desarrollo continuo y acorde con la programación definida, sin evidenciarse circunstancias que comprometieran la ejecución del objeto contractual, la entrega de las actividades desarrolladas o la capacidad operativa requerida para garantizar la prestación adecuada de los servicios objeto del contrato.

De igual manera, el análisis de la información técnica, administrativa y documental generada durante el período reportado no evidenció la configuración de eventos asociados a incumplimiento, abandono de actividades, suspensión injustificada de labores, renuencia en la entrega de los trabajos ejecutados o cualquier otra condición que pudiera dar lugar a la aplicación de mecanismos excepcionales de intervención por parte de la Entidad.

Asimismo, las actividades de control implementadas permitieron mantener niveles adecuados de gobernanza contractual, asegurando la trazabilidad de la ejecución, el cumplimiento de los compromisos adquiridos y la atención oportuna de las necesidades operativas identificadas durante el desarrollo del proyecto.

En consecuencia, durante el período evaluado no se configuraron los supuestos fácticos ni jurídicos que dieran lugar a la activación del procedimiento previsto para la toma de posesión de la ejecución contractual por parte de la Secretaría de Cultura, manteniéndose la responsabilidad de la ejecución bajo condiciones normales de cumplimiento y dentro de los parámetros establecidos contractualmente.

Con fundamento en lo anterior, se evidencia el cumplimiento de la presente obligación, en razón a la adecuada gestión de la ejecución contractual y a la inexistencia de circunstancias que hicieran procedente la aplicación de las medidas excepcionales contempladas en esta cláusula.

OBLIGACIÓN 8: EL CONTRATISTA realizará permanentemente limpieza en las áreas intervenidas y adyacentes evitando la contaminación visual y mal aspecto general del área. Se debe garantizar la evacuación total y definitiva de materiales, equipos, señalización y demás elementos utilizados durante la ejecución de la obra, antes de la firma del acta de recibo final de obra.

Evidencia: Durante el período objeto de seguimiento se implementaron de manera continua medidas de gestión operativa orientadas a preservar las condiciones de orden, limpieza y organización en las áreas intervenidas y sus zonas de influencia, garantizando la adecuada presentación de los espacios objeto de intervención y minimizando cualquier impacto visual derivado de la ejecución contractual.

Como parte de las actividades desarrolladas, se mantuvieron procedimientos permanentes de control sobre la disposición temporal de materiales, herramientas, equipos e insumos utilizados en los diferentes frentes de trabajo, asegurando su almacenamiento, utilización y manejo conforme a criterios de seguridad, funcionalidad y conservación del entorno.

Las inspecciones efectuadas durante el período reportado permitieron verificar que las áreas intervenidas conservaron condiciones adecuadas de transitabilidad, limpieza y organización, sin evidenciar acumulación incontrolada de residuos, materiales sobrantes o elementos ajenos a la operación que pudieran generar afectaciones a la imagen urbana, riesgos para los usuarios o deterioro de las condiciones del espacio público circundante.

De igual manera, se desarrollaron actividades periódicas de recolección,

clasificación y manejo de residuos generados durante la ejecución de las labores de mantenimiento y conservación, promoviendo condiciones adecuadas de salubridad y contribuyendo al adecuado control ambiental de las áreas objeto del contrato.

Las verificaciones realizadas mediante visitas técnicas, registros fotográficos, informes de ejecución y controles de campo permitieron constatar que las condiciones generales de los sitios intervenidos se mantuvieron dentro de parámetros aceptables de orden y limpieza, en concordancia con las buenas prácticas operativas aplicables a este tipo de actividades y con los lineamientos establecidos por la Entidad.

Respecto de la evacuación definitiva de materiales, equipos, señalización y demás elementos de apoyo utilizados durante la ejecución contractual, se precisa que dicha actividad corresponde a una obligación asociada a la etapa de terminación y cierre del contrato. No obstante, durante el período evaluado se mantuvo control permanente sobre estos recursos, garantizando su adecuada administración, ubicación y utilización dentro de las áreas autorizadas para la ejecución de las actividades.

En consecuencia, las condiciones observadas durante el período objeto de evaluación evidencian una gestión adecuada del entorno de trabajo, manteniendo estándares satisfactorios de orden, limpieza y conservación de los espacios intervenidos, lo que permite concluir el cumplimiento de la presente obligación contractual.

OBLIGACIÓN 9: Atender las observaciones del supervisor – interventor designado para ejercer control y vigilancia del contrato.

Evidencia: En el marco de las actividades de seguimiento y control desarrolladas por la supervisión contractual, se atendieron de manera oportuna las observaciones, recomendaciones y lineamientos técnicos impartidos, incorporándolos a la planeación y ejecución de las actividades programadas.

Las revisiones efectuadas en los diferentes frentes de intervención permitieron identificar oportunidades de mejora relacionadas con la priorización de actividades, optimización de recursos y fortalecimiento de las condiciones operativas de las fuentes ornamentales y monumentos objeto del contrato. En atención a dichas observaciones, se adoptaron las medidas necesarias para garantizar el cumplimiento de los estándares técnicos y de calidad exigidos por la Entidad.

Particularmente, se dio prioridad a la atención de aquellas fuentes ubicadas en sectores de alta visibilidad e impacto urbano, las cuales presentaban mayores necesidades de intervención al inicio del período evaluado. Esta estrategia

permitió concentrar esfuerzos en la recuperación de elementos representativos del espacio público, mejorando progresivamente sus condiciones de funcionamiento, conservación y presentación estética.

Producto de las verificaciones realizadas por la supervisión y de los controles implementados en campo, se efectuaron los ajustes operativos requeridos para optimizar la ejecución de las actividades, garantizando la adecuada atención de los requerimientos formulados y la mejora continua de los procesos desarrollados.

Los registros fotográficos, informes de ejecución, bitácoras de seguimiento y actas suscritas durante el período reportado evidencian la implementación efectiva de las recomendaciones impartidas, así como la capacidad de respuesta frente a los requerimientos técnicos efectuados por la supervisión contractual.

De igual forma, la incorporación de las observaciones recibidas se realizó de manera articulada con la programación establecida para el contrato, sin generar afectaciones a los cronogramas de trabajo ni requerir la adopción de medidas extraordinarias para su cumplimiento.

En consecuencia, se evidencia una adecuada gestión de los requerimientos formulados por la supervisión, reflejada en la atención oportuna de las observaciones técnicas, el fortalecimiento de las condiciones de ejecución y el mejoramiento progresivo de los elementos intervenidos, dando cumplimiento a la presente obligación contractual.

OBLIGACIÓN 10: Responder en los plazos que la Secretaría de Cultura establezca, los requerimientos de aclaración o de información que le formule durante la ejecución del objeto contractual y hasta la entrega final, EL CONTRATISTA tendrá la obligación de poner en práctica procedimientos adecuados de montaje, seguridad del recurso humano y protección contra cualquier daño o deterioro que pueda afectar la calidad, estabilidad y acabados. Así mismo, deberá tener debidas precauciones a fin de conservar en perfecto estado las estructuras e instalaciones existentes dentro del área de trabajo o adyacentes a ella, siendo de su exclusiva responsabilidad cualquier daño que pudiere ocasionar al inmueble, estructuras, instalaciones, muebles o redes.

Evidencia: La ejecución de las actividades contractuales estuvo acompañada por mecanismos permanentes de control operativo y gestión preventiva, orientados tanto a garantizar la atención oportuna de los requerimientos formulados por la Entidad como a preservar las condiciones de seguridad de las áreas intervenidas y de los elementos existentes dentro de su área de influencia.

En relación con la atención de solicitudes institucionales, el período reportado transcurrió sin la emisión de requerimientos formales de aclaración,

complementación de información o subsanación por parte de la Secretaría de Cultura que demandaran actuaciones extraordinarias o la presentación de respuestas técnicas específicas. No obstante, se mantuvo disponibilidad administrativa y documental para atender de manera inmediata cualquier solicitud derivada del seguimiento contractual.

Paralelamente, las actividades ejecutadas fueron desarrolladas bajo criterios de prevención, control de riesgos y protección de la infraestructura existente, incorporando procedimientos orientados a salvaguardar tanto al personal operativo como los bienes y elementos presentes en las zonas de intervención.

Las labores realizadas contemplaron la implementación de medidas de control para el manejo seguro de herramientas, equipos y materiales, así como la delimitación de áreas de trabajo y la adopción de prácticas operativas destinadas a evitar afectaciones sobre estructuras, instalaciones hidráulicas, redes eléctricas, mobiliario urbano y demás elementos localizados en los sectores intervenidos.

Las inspecciones de campo, los registros fotográficos, las bitácoras de seguimiento y los informes de ejecución permiten verificar que las actividades fueron desarrolladas sin generar daños a terceros, afectaciones a la infraestructura existente ni alteraciones que comprometieran la estabilidad, funcionalidad o integridad de los elementos ubicados dentro o alrededor de los frentes de trabajo.

De igual forma, los controles implementados permitieron mantener condiciones adecuadas de seguridad y organización durante la ejecución de las labores, minimizando la exposición a riesgos operativos y garantizando la adecuada conservación de los espacios objeto de intervención.

Bajo este contexto, no se registraron incidentes, reclamaciones, reportes de daños o situaciones que hicieran necesaria la adopción de medidas correctivas asociadas a afectaciones sobre personas, bienes o infraestructura existente.

Por lo anterior, se concluye que la ejecución contractual se desarrolló bajo condiciones controladas de seguridad, protección y conservación de los elementos intervenidos y adyacentes, evidenciándose el cumplimiento integral de la presente obligación contractual.

OBLIGACIÓN 11: EL CONTRATISTA deberá tomar las medidas preventivas y correctivas en los procedimientos constructivos, para dar cumplimiento efectivo a las obligaciones en Seguridad y Salud en el Trabajo.

Evidencia: La ejecución de las actividades objeto del contrato se desarrolló bajo criterios de prevención y control de riesgos laborales, incorporando medidas

orientadas a garantizar condiciones seguras para el personal vinculado a los diferentes frentes de intervención y a dar cumplimiento a las disposiciones aplicables en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Como parte de la gestión operativa implementada, se mantuvo la aplicación de procedimientos de trabajo seguro acordes con la naturaleza de las actividades ejecutadas, promoviendo la identificación temprana de peligros, la valoración de riesgos y la adopción de controles destinados a minimizar la ocurrencia de incidentes o accidentes laborales.

La operación en campo contempló el uso permanente de los elementos de protección personal requeridos para cada actividad, así como la observancia de prácticas seguras relacionadas con la manipulación de herramientas, equipos, materiales y demás recursos utilizados durante la ejecución contractual.

Las labores de inspección y seguimiento efectuadas permitieron verificar el cumplimiento de las medidas de seguridad definidas para los distintos escenarios de intervención, evidenciando condiciones operativas compatibles con los estándares mínimos exigidos por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y por la normatividad vigente aplicable.

A partir de los controles implementados y de la supervisión continua de las actividades ejecutadas, se mantuvieron condiciones adecuadas para el desarrollo de las labores, reduciendo la exposición de los trabajadores a riesgos asociados con las actividades de mantenimiento, limpieza, operación de equipos y demás intervenciones contempladas dentro del alcance contractual.

Los registros de seguimiento, informes de ejecución, evidencias fotográficas y demás soportes documentales permiten constatar que las actividades se desarrollaron bajo parámetros adecuados de seguridad, sin registrarse accidentes de trabajo, incidentes incapacitantes, emergencias operativas o eventos que requirieran la adopción de acciones correctivas extraordinarias.

El comportamiento observado durante el período reportado evidencia la efectividad de las medidas preventivas implementadas y la adecuada integración de los criterios de Seguridad y Salud en el Trabajo dentro de los procesos operativos asociados a la ejecución del contrato.

En consecuencia, se verifica el cumplimiento de la presente obligación contractual, al mantenerse controles efectivos para la prevención de riesgos laborales y la protección de la integridad física del personal involucrado en el desarrollo de las actividades contratadas.

OBLIGACIÓN 12: El personal, debe estar plenamente identificado por parte de EL CONTRATISTA mediante el uso de dotación marcada con el nombre del

contratista.

Evidencia: La adecuada identificación del personal asignado a la ejecución contractual constituyó un componente permanente dentro de los mecanismos de control y organización implementados para el desarrollo de las actividades objeto del contrato.

Con el propósito de garantizar la trazabilidad de las labores ejecutadas y facilitar los procesos de supervisión en campo, el equipo de trabajo dispuso de dotación institucional debidamente marcada con el nombre del contratista, permitiendo la identificación inmediata del personal autorizado para intervenir en los diferentes frentes de trabajo.

Las jornadas de inspección realizadas en los sitios de intervención permitieron corroborar la utilización de prendas y elementos distintivos por parte del personal operativo, fortaleciendo las condiciones de control, seguridad y reconocimiento de los responsables de las actividades desarrolladas.

Adicionalmente, la implementación de estos mecanismos de identificación contribuyó a mejorar la coordinación de las labores en campo, facilitar la interacción con la supervisión contractual y brindar mayor transparencia frente a la comunidad y usuarios de los espacios intervenidos.

Los registros fotográficos, informes de ejecución y evidencias recopiladas durante el período reportado permiten verificar el cumplimiento de esta disposición, sin identificarse situaciones relacionadas con personal no autorizado o ausencia de elementos de identificación institucional.

Desde la perspectiva administrativa y operativa, la identificación visible del personal favoreció el adecuado control de acceso a las áreas de intervención y el seguimiento de las actividades ejecutadas, manteniendo coherencia con los lineamientos contractuales establecidos para la ejecución del proyecto.

Por consiguiente, se evidencia el cumplimiento de la presente obligación, al mantenerse mecanismos efectivos de identificación del recurso humano vinculado a la ejecución contractual mediante el uso permanente de dotación institucional debidamente marcada.

OBLIGACIÓN 13: EL CONTRATISTA debe asumir el pago de los salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral, del personal que contrate para la ejecución de las obras, lo mismo que el pago de los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género, que establezcan las leyes colombianas. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por EL CONTRATISTA e incluidos en el precio de su propuesta económica. Así mismo, debe pagar oportunamente los salarios y prestaciones sociales e

indemnizaciones laborales del personal que EL CONTRATISTA utilice o haya utilizado en la ejecución del contrato, para la liquidación del contrato suscrito con la Entidad, se debe presentar a la supervisión la paz y salvo de cada una de las personas que intervinieron en los trabajos, firmado por las partes.

Evidencia: La administración del recurso humano vinculado a la ejecución contractual se desarrolló conforme a las disposiciones laborales, prestacionales y de seguridad social vigentes, garantizando el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la contratación del personal requerido para la ejecución de las actividades objeto del contrato.

Como parte de la gestión administrativa implementada, se mantuvo el control y seguimiento de los compromisos económicos asociados al personal operativo y de apoyo, asegurando el reconocimiento oportuno de salarios, prestaciones sociales, aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y demás obligaciones legales aplicables a cada trabajador vinculado al proyecto.

Los soportes administrativos y financieros generados durante el período reportado permiten acreditar el cumplimiento de las responsabilidades laborales asumidas por el contratista, evidenciando la correcta liquidación y pago de los conceptos correspondientes, en concordancia con la normatividad colombiana vigente y con las condiciones establecidas en los documentos contractuales.

De manera complementaria, se mantuvo la gestión de las obligaciones tributarias, parafiscales y demás cargas económicas inherentes a la ejecución contractual, garantizando que dichos costos fueran atendidos con cargo a la estructura financiera prevista en la propuesta económica presentada a la Entidad.

Las verificaciones efectuadas sobre la documentación de soporte no evidenciaron reclamaciones laborales, requerimientos administrativos, procesos sancionatorios o situaciones asociadas a incumplimientos en materia salarial, prestacional o de seguridad social respecto del personal que participa en el desarrollo de las actividades contratadas.

Cabe señalar que la presentación de los paz y salvo suscritos por el personal que intervino en la ejecución del contrato constituye un requisito asociado a la etapa de liquidación contractual, razón por la cual su acreditación será realizada conforme a los procedimientos y plazos establecidos por la Entidad al momento de formalizar el cierre administrativo del contrato.

Desde la perspectiva de cumplimiento contractual, las actuaciones adelantadas permitieron garantizar la adecuada gestión de las relaciones laborales y el cumplimiento integral de las obligaciones económicas derivadas de la ejecución del proyecto, preservando la estabilidad operativa y administrativa requerida

para el desarrollo de las actividades programadas.

Por lo anterior, se concluye que las obligaciones laborales, prestacionales, parafiscales y tributarias asociadas al personal vinculado al contrato fueron gestionadas de manera adecuada, evidenciándose el cumplimiento de la presente obligación contractual.

OBLIGACIÓN 14: Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF) de conformidad con la norma vigente y demás normas aplicables, por cual anexo a la factura de cobro deberá allegar la Certificación expedida por el revisor fiscal o contador y representante legal, con la cual acredite el pago de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral. 9.9. Reportar la cuenta bancaria a la cual se autorice realizar los pagos que le correspondan en cumplimiento del contrato.

Evidencia: El cumplimiento de las obligaciones derivadas del Sistema de Seguridad Social Integral y de los aportes parafiscales constituyó un componente permanente de la gestión administrativa asociada a la ejecución contractual, garantizando la observancia de las disposiciones legales vigentes y de los requisitos establecidos por la Entidad para el trámite de los pagos contractuales.

La gestión financiera y administrativa del contrato contempló la realización oportuna de los aportes correspondientes a salud, pensión, riesgos laborales y demás contribuciones obligatorias, así como el cumplimiento de las obligaciones parafiscales a favor de las Cajas de Compensación Familiar, el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, según las disposiciones normativas aplicables.

Con el fin de acreditar el cumplimiento de estas responsabilidades, junto con la documentación soporte de las cuentas de cobro fueron presentadas las certificaciones expedidas por el contador público y el representante legal, documentos mediante los cuales se certifica el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y de las contribuciones parafiscales exigidas para la ejecución contractual.

El análisis de la documentación aportada permitió corroborar la correspondencia entre el personal vinculado al proyecto, los aportes efectuados y las obligaciones reportadas, manteniendo consistencia entre la información administrativa, financiera y operativa generada durante el período evaluado.

En materia de control contractual, la acreditación periódica de estos pagos contribuyó a garantizar la transparencia de la ejecución y la adecuada administración de las obligaciones legales asociadas al recurso humano dispuesto para el desarrollo de las actividades contratadas.

Por otra parte, la información bancaria autorizada para la recepción de los recursos derivados del contrato fue suministrada y mantenida conforme a los procedimientos establecidos por la Entidad, permitiendo la correcta gestión de los desembolsos y el adecuado flujo financiero asociado a la ejecución contractual.

Las actuaciones adelantadas evidencian el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con seguridad social, parafiscales y gestión financiera del contrato, manteniendo la ejecución dentro de los parámetros legales, administrativos y contractuales exigidos por la Secretaría de Cultura.

En consecuencia, se acredita el cumplimiento integral de la presente obligación contractual.

OBLIGACIÓN 15: Proveer a sus trabajadores de los equipos y elementos necesarios para la correcta ejecución del objeto contractual, de acuerdo con las disposiciones legales, especialmente aquellas que regulan la seguridad industrial y de salud ocupacional del personal puesto a disposición de la obra. El Contratista será responsable si por falta de adecuadas medidas de seguridad ocurrieren daños o accidentes a su personal, al personal de Santiago de Cali Distrito Especial – Secretaría de Cultura o a terceros. Por consiguiente, todas las indemnizaciones correspondientes serán por cuenta del Contratista. El Contratista se responsabiliza de la ejecución del contrato, desde su comienzo hasta la fecha del acta de recibo final. En este caso los perjuicios y/o reparaciones correrán por cuenta del Contratista sin derecho a que Santiago de Cali Distrito Especial - Secretaría de Cultura le reembolse cualquier clase de costo o gasto, y sin que implique derecho para prórroga del plazo convenido para la terminación de los trabajos.

Evidencia: La ejecución de las actividades contempladas dentro del objeto contractual requirió la disposición permanente de recursos, herramientas y elementos de protección orientados a garantizar condiciones adecuadas de seguridad para el personal operativo y para terceros que pudieran encontrarse en las áreas de intervención.

Con este propósito, se aseguró la entrega y disponibilidad de los equipos de trabajo, implementos de seguridad y elementos de protección personal acordes con las características y nivel de riesgo de las actividades desarrolladas, permitiendo la ejecución de las labores bajo condiciones controladas y compatibles con la normatividad vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Las inspecciones realizadas en los diferentes frentes de intervención permitieron constatar que el personal contó con los medios necesarios para el desarrollo

seguro de sus funciones, manteniendo la utilización de los elementos de protección requeridos para las labores de mantenimiento, limpieza, operación de equipos y demás actividades asociadas a la ejecución contractual.

La gestión preventiva implementada estuvo orientada a reducir la probabilidad de ocurrencia de incidentes operacionales mediante la adopción de controles administrativos y operativos, el seguimiento a las condiciones de trabajo y la verificación permanente de los recursos destinados a la protección del personal.

Los registros fotográficos, informes de ejecución, controles de campo y demás soportes documentales evidencian la existencia de condiciones adecuadas para el desarrollo de las actividades, sin identificarse deficiencias asociadas al suministro de equipos, herramientas o elementos de protección requeridos para la operación.

Como resultado de las medidas implementadas, el período evaluado transcurrió sin reportes de accidentes laborales, eventos incapacitantes, daños a bienes de la Entidad, afectaciones a terceros o situaciones que generaran la activación de procedimientos de reclamación, responsabilidad civil o reconocimiento de indemnizaciones derivadas de la ejecución contractual.

Desde el punto de vista de la administración del riesgo, las condiciones observadas reflejan una adecuada gestión de las obligaciones asociadas a la protección del recurso humano y a la prevención de contingencias operativas, contribuyendo al desarrollo normal de las actividades programadas y a la preservación de las condiciones de seguridad exigidas contractualmente.

En consecuencia, se evidencia el cumplimiento de la presente obligación, al mantenerse durante el período reportado las condiciones técnicas, operativas y preventivas necesarias para garantizar una ejecución segura del contrato y la protección integral del personal, la Entidad y terceros eventualmente expuestos a las actividades desarrolladas.

Obligaciones específicas del contratista:

OBLIGACIÓN 1: Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, ejecutando las actividades y cumpliendo con las Especificaciones Técnicas ANEXO 2 requeridas. EL CONTRATISTA aportará todos los equipos, transporte, servicios profesionales, técnicos o accesorios y en general cualquier otro servicio o elemento que se requiera para el cumplimiento del objeto contractual.

Evidencia: El desarrollo de las actividades ejecutadas durante el período reportado mantuvo correspondencia con el alcance definido en el objeto contractual y con las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo No. 2,

garantizando la ejecución de los trabajos conforme a los parámetros de calidad, funcionalidad y desempeño exigidos por la Entidad.

La planeación operativa implementada permitió disponer de manera oportuna los recursos humanos, técnicos, logísticos y de transporte necesarios para la atención de los diferentes frentes de intervención, asegurando la continuidad de las actividades programadas y el adecuado cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Las verificaciones efectuadas sobre los registros de ejecución, informes técnicos, bitácoras de obra, evidencias fotográficas y demás soportes documentales permitieron constatar que los equipos, herramientas, insumos y recursos de apoyo utilizados resultaron suficientes para atender los requerimientos operativos identificados durante el período evaluado.

Desde la perspectiva técnica, las labores desarrolladas conservaron conformidad con los procedimientos definidos para la intervención, mantenimiento y conservación de las fuentes ornamentales y monumentos objeto del contrato, manteniendo condiciones adecuadas de calidad en los procesos ejecutados y en los resultados obtenidos.

La articulación entre la programación de actividades, la disponibilidad de recursos y la ejecución en campo permitió atender oportunamente las necesidades operativas identificadas, sin generar interrupciones, retrasos significativos o afectaciones atribuibles a limitaciones de capacidad técnica o logística.

Los mecanismos de control implementados durante la ejecución permitieron mantener trazabilidad sobre las actividades desarrolladas y verificar la adecuada utilización de los recursos dispuestos para el contrato, evidenciándose correspondencia entre lo ejecutado, los soportes aportados y las obligaciones establecidas contractualmente.

Bajo este contexto, las condiciones observadas durante el período reportado permiten concluir que la ejecución contractual se desarrolló conforme al alcance previsto, garantizando la disponibilidad de los recursos requeridos y el cumplimiento de las especificaciones técnicas aplicables al proyecto, en observancia de la presente obligación contractual

OBLIGACIÓN 2: Realizar las actividades teniendo en cuenta las descritas en la oferta económica.

Evidencia: La ejecución de las actividades desarrolladas durante el período reportado conservó plena correspondencia con los conceptos, cantidades y valores definidos en la oferta económica que soporta el contrato, garantizando

la observancia de las condiciones técnicas y financieras aprobadas por la Entidad.

El análisis comparativo entre la programación de actividades, los avances registrados en campo y la información consignada en los soportes de ejecución permitió establecer coherencia entre las labores desarrolladas y los ítems contemplados dentro de la propuesta económica presentada por el contratista.

Los controles aplicados sobre las actas parciales, memorias de cálculo, informes de avance, registros fotográficos y demás documentos de soporte evidencian que las actividades ejecutadas corresponden a los componentes previstos en la estructura económica del contrato, manteniendo consistencia entre la ejecución física y la ejecución financiera del proyecto.

Desde el punto de vista presupuestal, las labores realizadas fueron atendidas mediante los recursos y conceptos inicialmente considerados en la oferta, sin requerir modificaciones al alcance económico aprobado ni la incorporación de actividades ajenas a la estructura contractual definida para la presente contratación.

La revisión de los soportes técnicos y financieros permitió corroborar la adecuada trazabilidad entre las cantidades ejecutadas, los recursos aplicados y los valores reconocidos, garantizando transparencia y control sobre la administración de los recursos asociados a la ejecución contractual.

En materia de gestión contractual, no se identificaron diferencias significativas entre lo ofertado y lo ejecutado, ni situaciones que comprometieran el equilibrio técnico o financiero del contrato, manteniéndose la ejecución dentro de los parámetros previstos durante la etapa de estructuración y presentación de la propuesta económica.

Por consiguiente, los resultados obtenidos durante el período evaluado permiten concluir que las actividades fueron desarrolladas conforme a las condiciones económicas ofertadas, preservando la correspondencia entre el alcance contractual, la ejecución operativa y los compromisos financieros asumidos frente a la Entidad.

OBLIGACIÓN 3: Entregar las obras en perfecto estado de conformidad con el presupuesto, cronograma y especificaciones técnicas, ajustadas a la propuesta presentada por el mismo.

Evidencia: La calidad de las actividades ejecutadas constituyó un aspecto prioritario dentro del proceso de seguimiento y control de la ejecución contractual, manteniéndose criterios de conformidad técnica acordes con las

especificaciones establecidas en los documentos del contrato y en la propuesta presentada.

Las labores desarrolladas en los diferentes frentes de intervención fueron ejecutadas bajo estándares técnicos orientados a garantizar la funcionalidad, estabilidad, conservación y adecuado desempeño de los elementos objeto de mantenimiento, preservando las condiciones de calidad requeridas para su posterior recibo por parte de la Entidad.

La evaluación de los avances registrados durante el período reportado permitió evidenciar correspondencia entre las actividades ejecutadas, los recursos aplicados y la programación contractual aprobada, manteniéndose un desarrollo ordenado de las intervenciones conforme a las metas establecidas para la vigencia del contrato.

Los mecanismos de control implementados mediante inspecciones técnicas, revisión de informes de ejecución, análisis de registros fotográficos, seguimiento de bitácoras y validación de cantidades ejecutadas permitieron verificar que los trabajos realizados cumplen con las especificaciones técnicas exigidas y con los parámetros de calidad definidos para cada una de las actividades contratadas.

Desde la perspectiva del aseguramiento de calidad, no se identificaron deficiencias constructivas, observaciones recurrentes o no conformidades que comprometieran el estado de las intervenciones ejecutadas o la adecuada evolución de los trabajos programados.

La información técnica recopilada durante el período evaluado evidencia que las actividades desarrolladas conservan alineación con el alcance, presupuesto y cronograma contractual, permitiendo avanzar de manera consistente hacia el cumplimiento integral de las obligaciones asumidas frente a la Entidad.

En virtud de lo anterior, se concluye que las obras y actividades ejecutadas mantienen condiciones técnicas satisfactorias y niveles adecuados de calidad, observándose conformidad con las especificaciones contractuales, la programación aprobada y los compromisos establecidos en la propuesta económica y técnica presentada por el contratista.

OBLIGACIÓN 4: Responder por la buena calidad de los elementos utilizados en el objeto del contrato; deberá seleccionar para la ejecución de las actividades de obra los medios materiales herramientas, etc. de excelente calidad.

Evidencia: La adecuada selección de materiales, insumos, equipos menores y herramientas constituyó un componente fundamental para garantizar la calidad de las actividades ejecutadas y el cumplimiento de los estándares técnicos definidos para el contrato.

En atención a los requerimientos establecidos en las especificaciones técnicas, los elementos incorporados a los diferentes frentes de intervención fueron escogidos considerando criterios de desempeño, durabilidad, compatibilidad y funcionalidad, asegurando su idoneidad para las labores desarrolladas y para las condiciones particulares de cada actividad ejecutada.

Las verificaciones efectuadas sobre los recursos utilizados permitieron constatar que los materiales e implementos empleados presentaron condiciones adecuadas para su utilización, contribuyendo al correcto desarrollo de los procesos operativos y al cumplimiento de los niveles de calidad exigidos por la Entidad.

Como parte de los mecanismos de control aplicados, se realizó la revisión de fichas técnicas, soportes de suministro, registros de obra, evidencias fotográficas y demás documentación asociada a la ejecución contractual, encontrándose conformidad entre los elementos utilizados y las exigencias técnicas previstas para el proyecto.

La utilización de herramientas y medios materiales apropiados favoreció la eficiencia de las actividades ejecutadas, permitiendo atender los requerimientos operativos de manera segura y conforme a las condiciones establecidas en los documentos contractuales.

Los resultados observados en campo evidencian un comportamiento satisfactorio de los materiales e insumos incorporados durante el período reportado, sin identificarse fallas atribuibles a deficiencias de calidad, incompatibilidades técnicas o situaciones que hubieran requerido sustituciones extraordinarias por causas asociadas a su desempeño.

Desde el enfoque de aseguramiento de calidad, las condiciones verificadas reflejan una adecuada gestión de los recursos empleados en la ejecución contractual, garantizando que los materiales y herramientas utilizados respondieran a criterios de excelencia técnica y a las necesidades propias de las actividades desarrolladas.

Por consiguiente, se concluye que la selección y utilización de los medios materiales requeridos para la ejecución del contrato se efectuó conforme a parámetros de calidad, idoneidad y eficiencia, evidenciándose el cumplimiento de la presente obligación contractual.

OBLIGACIÓN 5: Realizar reuniones de seguimiento o visitas conjuntamente proponiendo alternativas, generando soluciones y además acciones para el buen desarrollo del proyecto y suscribir el acta de seguimiento al contrato. La proponente persona natural o el representante legal de la persona jurídica o

asociativa deberá realizar con el supervisor y/o interventor, 2 reuniones al mes con el personal mínimo requerido, esta reunión es indelegable.

Evidencia: En desarrollo de la ejecución contractual, participé activamente en las reuniones de seguimiento y visitas técnicas realizadas conjuntamente con la supervisión, con el propósito de verificar el estado de las instalaciones, identificar novedades presentadas en los diferentes frentes y definir acciones correctivas para garantizar el adecuado funcionamiento de la infraestructura y el buen desarrollo del proyecto.

Durante estos espacios se efectuó seguimiento a diversas situaciones reportadas por los usuarios y administradores de los inmuebles, evaluando alternativas de solución y coordinando las actividades necesarias para atender los requerimientos identificados.

Entre los temas tratados se destacan:

- Jovita: Se realizó seguimiento a las necesidades relacionadas con el sistema eléctrico, verificando las condiciones de funcionamiento y definiendo las acciones requeridas para la ejecución de los arreglos eléctricos y el suministro de la acometida eléctrica necesaria para garantizar la adecuada prestación del servicio.
- Panamericano: Se efectuó seguimiento a las intervenciones realizadas sobre el motor del sistema, el cual requirió atención correctiva en tres (3) oportunidades debido a fallas recurrentes presentadas durante la operación. En las reuniones se evaluaron las causas de las afectaciones y se coordinaron las acciones correspondientes para restablecer su funcionamiento.
- Atención de inundaciones: Se realizaron visitas y reuniones de seguimiento para revisar las afectaciones ocasionadas por inundaciones derivadas del taponamiento de la tubería de desagüe de la cañería principal. Durante estas actividades se identificaron las causas del inconveniente, se propusieron alternativas de solución y se coordinaron las labores necesarias para restablecer el adecuado drenaje y prevenir nuevas contingencias.

En cada una de las reuniones y visitas realizadas se verificó el avance de las actividades programadas, se revisó el cumplimiento de los compromisos adquiridos y se establecieron acciones de mejora orientadas a garantizar la correcta ejecución contractual.

Los temas analizados, las decisiones adoptadas y los compromisos definidos fueron consignados en las respectivas actas de seguimiento, las cuales constituyen el soporte documental de las actividades desarrolladas y evidencian la trazabilidad de las acciones implementadas durante la ejecución del contrato.

En consecuencia, se evidencia el cumplimiento de la presente obligación mediante la participación activa en los espacios de seguimiento, la atención oportuna de las novedades identificadas y la adopción de medidas orientadas al adecuado desarrollo del proyecto.

OBLIGACIÓN 6: Cumplir con el cronograma de actividades y las especificaciones técnicas asegurando el uso adecuado y oportuno de los recursos, en caso de incumplimientos efectuar de manera inmediata los correctivos necesarios, en caso de variaciones por atraso en la ejecución prevista, presentar de inmediato para estudio y aprobación el plan de contingencia.

Evidencia: La ejecución de las actividades se desarrolló conforme a la programación establecida y a las especificaciones técnicas definidas para el contrato, garantizando una adecuada coordinación de los recursos humanos, técnicos y operativos requeridos para cada frente de intervención.

Los espacios de seguimiento realizados con la supervisión permitieron evaluar periódicamente el avance de las actividades, revisar el cumplimiento de las metas programadas y adoptar las acciones necesarias para mantener la continuidad y eficiencia de la ejecución contractual.

Los registros de obra, informes técnicos y actas de seguimiento evidencian que las labores ejecutadas mantuvieron correspondencia con el cronograma aprobado, sin presentarse retrasos significativos que comprometieran el desarrollo del proyecto o requirieran la implementación de planes de contingencia.

En consecuencia, se observa una adecuada gestión de la programación, de los recursos asignados y de las condiciones técnicas de ejecución, dando cumplimiento a la presente obligación contractual.

OBLIGACIÓN 7: Reprogramar el cronograma del proyecto cuando la Secretaría de Cultura lo solicite para el buen desarrollo del mismo.

Evidencia: La programación de las actividades se mantuvo vigente y operativa durante el período evaluado, permitiendo orientar la ejecución del proyecto conforme a las metas y tiempos establecidos contractualmente.

Las verificaciones realizadas sobre el avance físico de las actividades evidenciaron un comportamiento acorde con la planificación aprobada, sin afectaciones relevantes que comprometieran el desarrollo normal de los trabajos o la consecución de los objetivos previstos.

Por otra parte, la Secretaría de Cultura no formuló requerimientos orientados a la modificación o actualización del cronograma inicialmente aprobado, razón por la cual no fue necesario adelantar procesos de reprogramación durante el período reportado.

En consecuencia, la ejecución contractual continuó desarrollándose bajo las condiciones de programación inicialmente definidas, garantizando la adecuada coordinación de las actividades y el cumplimiento de los compromisos establecidos para el proyecto.

OBLIGACIÓN 8: El contratista previo al hacer uso de la corriente eléctrica para ser usada en los equipos, debe solicitar al supervisor o interventor, la autorización. Esto con el objeto de evitar sobrecargas y daños ulteriores y se hará responsable del pago por concepto de los servicios utilizados.

Evidencia: El suministro de energía eléctrica requerido para la operación de los equipos utilizados en las actividades contractuales fue gestionado de manera coordinada con la supervisión del contrato, atendiendo los procedimientos establecidos para su utilización dentro de las áreas de intervención.

La operación de equipos eléctricos asociados a las labores de mantenimiento y limpieza se realizó bajo criterios de seguridad y uso racional del recurso, procurando evitar afectaciones a las instalaciones existentes y garantizando la continuidad de las actividades programadas.

Las condiciones observadas durante la ejecución permitieron desarrollar las labores previstas sin incidentes relacionados con sobrecargas, fallas en los sistemas eléctricos o daños a la infraestructura asociada al servicio de energía.

De igual manera, se asumieron las responsabilidades derivadas del consumo de los servicios utilizados, conforme a las condiciones contractuales aplicables.

En consecuencia, el uso de la energía eléctrica se efectuó de forma controlada, segura y en concordancia con los lineamientos definidos para la ejecución del contrato, evidenciándose el cumplimiento de la presente obligación contractual.

OBLIGACIÓN 9: Garantizar durante la ejecución, el uso de señalización y demarcación requerida antes de iniciar cualquier tipo de actividad; con el fin de brindar seguridad y limitar el acceso al sitio de trabajo de personas no vinculadas; debe realizarse de acuerdo a los requerimientos para este tipo de trabajos y las demás que se estipulen en el contrato.

Evidencia: La implementación de medidas de señalización y control perimetral hizo parte de las acciones preventivas adoptadas para el desarrollo seguro de

las actividades objeto del contrato, contribuyendo a la protección del personal operativo, de los usuarios del espacio público y de terceros ajenos a la ejecución.

Los frentes de trabajo fueron delimitados mediante elementos de advertencia, información y restricción de acceso, permitiendo identificar claramente las zonas intervenidas y minimizar la exposición a riesgos derivados de las labores ejecutadas.

Las inspecciones realizadas durante el período reportado evidenciaron la permanencia de las condiciones de señalización requeridas para cada actividad, garantizando la adecuada orientación de peatones y usuarios, así como el control de ingreso a las áreas de trabajo.

La aplicación de estas medidas permitió mantener condiciones apropiadas de seguridad y organización en los sitios intervenidos, sin registrarse incidentes asociados a deficiencias en la demarcación, control de acceso o señalización preventiva.

En consecuencia, las actividades se desarrollaron bajo condiciones adecuadas de seguridad operacional, observando los requerimientos contractuales y las buenas prácticas aplicables para este tipo de intervenciones.

OBLIGACIÓN 10: Mantener limpias las áreas de trabajo, para lo cual retirarán los escombros inmediatamente.

Evidencia: La gestión de los residuos generados durante la ejecución de las actividades fue desarrollada bajo criterios de orden, salubridad y conservación de las áreas intervenidas, procurando mantener condiciones adecuadas para el desarrollo de los trabajos y la circulación segura en los sectores objeto de intervención.

Los materiales sobrantes, residuos de mantenimiento y demás elementos resultantes de las labores ejecutadas fueron objeto de recolección y disposición oportuna, evitando su acumulación en los frentes de trabajo y reduciendo posibles afectaciones al entorno inmediato.

Las actividades de supervisión y control efectuadas en campo permitieron constatar que las zonas intervenidas conservaron condiciones satisfactorias de organización y aseo, manteniendo despejadas las áreas requeridas para la ejecución de las labores programadas.

Los registros fotográficos, informes de avance y anotaciones consignadas en la bitácora de obra evidencian la aplicación de prácticas orientadas al manejo adecuado de residuos y al retiro oportuno de escombros generados durante la ejecución contractual.

Como resultado de estas acciones, no se identificaron situaciones relacionadas con acumulación de materiales, obstrucción de áreas de circulación o condiciones que comprometieran la seguridad, la presentación o la funcionalidad de los espacios intervenidos.

En consecuencia, se observa el cumplimiento de la presente obligación, manteniendo condiciones adecuadas de limpieza y gestión de residuos durante el desarrollo de las actividades contratadas.

OBLIGACIÓN 11: El CONTRATISTA se obliga a efectuar los trabajos a los precios y condiciones señalados en la propuesta que hace parte del contrato, ciñéndose a las especificaciones solicitadas por la entidad y a las normas técnicas nacionales, así como a rehacer a sus expensas cualquier trabajo que resultare mal ejecutado a juicio del supervisor y/o interventor.

Evidencia: La ejecución de las actividades contratadas se desarrolló bajo criterios de calidad y conformidad técnica, manteniendo estricta correspondencia con las condiciones económicas, especificaciones y alcances definidos en la propuesta que forma parte integral del contrato.

Los procedimientos implementados en los diferentes frentes de intervención permitieron garantizar que las labores realizadas cumplieran con los estándares técnicos aplicables y con los requerimientos establecidos por la Secretaría de Cultura, asegurando la correcta aplicación de materiales, métodos constructivos y recursos operativos.

La evaluación de los soportes de ejecución, incluyendo informes técnicos, actas de seguimiento, registros fotográficos y anotaciones de obra, refleja que los trabajos ejecutados alcanzaron los niveles de calidad exigidos para su adecuada funcionalidad y desempeño, manteniendo coherencia con las normas técnicas nacionales aplicables.

Las revisiones efectuadas por la supervisión no generaron observaciones relacionadas con deficiencias constructivas, incumplimientos técnicos o necesidad de reconstrucción de actividades, situación que evidencia la adecuada ejecución de los trabajos desde su desarrollo inicial.

Desde el componente financiero, se mantuvo correspondencia entre los valores ejecutados y los precios establecidos en la propuesta económica aprobada, conservando las condiciones contractuales que sirvieron de base para la adjudicación y ejecución del contrato.

En virtud de lo anterior, las actividades desarrolladas presentan conformidad técnica y contractual, sin requerirse intervenciones correctivas, reprocesos o

reposiciones atribuibles a fallas de ejecución, acreditándose el cumplimiento de la presente obligación contractual.

OBLIGACIÓN 12: El personal puesto a disposición de la obra deberá contar con todos los elementos de protección, ya que se pretende evitar cualquier accidente causado por la deficiencia en el uso de estos, de conformidad con los parámetros de la seguridad industrial en este tipo de obras según la ley.

Evidencia: La protección del personal vinculado a la ejecución contractual fue gestionada mediante la disponibilidad y utilización permanente de los elementos de protección personal requeridos para cada actividad, en concordancia con los riesgos identificados y las disposiciones vigentes en materia de seguridad industrial y salud en el trabajo.

Como parte de los controles implementados en los diferentes frentes de intervención, se mantuvo la verificación continua de las condiciones de seguridad, promoviendo el uso adecuado de cascos, guantes, botas, gafas de protección y demás elementos aplicables según la naturaleza de las labores desarrolladas.

Los registros de seguimiento, evidencias fotográficas y observaciones efectuadas en campo permiten constatar que el personal ejecutó sus actividades bajo condiciones apropiadas de protección, contribuyendo a la prevención de incidentes y al fortalecimiento de la cultura de seguridad durante la ejecución del contrato.

La aplicación de estas medidas preventivas permitió mantener un entorno de trabajo controlado, sin reportes asociados a incumplimientos en el uso de elementos de protección personal ni situaciones que comprometieran la integridad física de los trabajadores por deficiencias en materia de seguridad industrial.

En concordancia con lo anterior, las actividades se desarrollaron observando los lineamientos establecidos por la normatividad vigente y las buenas prácticas de seguridad aplicables a este tipo de intervenciones, evidenciando una adecuada gestión de los riesgos laborales inherentes a la ejecución contractual.

Por consiguiente, se acredita el cumplimiento de la presente obligación, garantizando la dotación, disponibilidad y utilización efectiva de los elementos de protección personal requeridos para el desarrollo seguro de las actividades contratadas.

OBLIGACIÓN 13: Utilizar todos los implementos de seguridad que se requieran para ejecutar las actividades en concordancia con las Normas que acerca de seguridad industrial se encuentren vigentes según la ley.

Evidencia: La ejecución de las actividades se desarrolló bajo el cumplimiento de las normas vigentes en materia de seguridad industrial, garantizando la utilización de los implementos de protección requeridos según la naturaleza de cada labor.

Las verificaciones realizadas en campo permitieron constatar el uso adecuado de los elementos de protección personal por parte del personal vinculado al proyecto, contribuyendo a la prevención de riesgos y al desarrollo seguro de las actividades programadas.

Durante el período reportado no se presentaron incumplimientos asociados al uso de implementos de seguridad ni situaciones que requirieran la adopción de medidas correctivas en esta materia.

En consecuencia, se evidencia el cumplimiento de la presente obligación, manteniendo condiciones adecuadas de seguridad y protección durante la ejecución contractual.
los implementos de seguridad conforme a la normatividad vigente aplicable.

OBLIGACIÓN 14: Mantener en perfectas condiciones el lugar y las instalaciones donde se ejecutarán las actividades de obra y el lugar que sea destinado como depósito de materiales, cuyo rubro debe estar incluido en el costo de cada uno de los ítems presupuestados.

Evidencia: Las áreas destinadas para la ejecución de las actividades y el almacenamiento temporal de materiales fueron administradas bajo criterios de orden, conservación y funcionalidad, garantizando condiciones adecuadas para el desarrollo de las labores contratadas.

La organización de los frentes de trabajo y de las zonas de acopio permitió mantener un manejo controlado de los materiales e insumos utilizados, evitando afectaciones a las instalaciones existentes y facilitando la operación diaria de las actividades programadas.

Las verificaciones realizadas durante el período reportado evidencian que los espacios intervenidos conservaron condiciones apropiadas de mantenimiento, sin registrarse deterioros, daños o situaciones que requirieran acciones correctivas derivadas de un manejo inadecuado.

En consecuencia, se observa el cumplimiento de la presente obligación, manteniendo en adecuadas condiciones las áreas de trabajo y los espacios destinados para el almacenamiento de materiales.

OBLIGACIÓN 15: EL CONTRATISTA se obliga con el Distrito a mantenerlo libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

Evidencia: La ejecución de las actividades contractuales se desarrolló bajo criterios de prevención y control de riesgos, orientados a proteger la integridad de terceros, de los bienes públicos y privados ubicados en las áreas de intervención.

Las medidas operativas implementadas permitieron mantener un adecuado control sobre los frentes de trabajo, minimizando la posibilidad de afectaciones derivadas de las labores ejecutadas por el personal vinculado al proyecto.

Durante el período reportado no se registraron reclamaciones, quejas, requerimientos o solicitudes de indemnización por parte de terceros relacionadas con daños o perjuicios ocasionados con ocasión de la ejecución contractual.

En consecuencia, se evidencia que las actividades fueron desarrolladas en condiciones controladas y seguras, sin generar responsabilidades frente a terceros, dando cumplimiento a la presente obligación contractual.

OBLIGACIÓN 16: EL CONTRATISTA se obliga a realizar las actas de vecindad en el sector (si aplica), si se requiere por recomendación de la supervisión o interventor del contrato.

Evidencia: Las condiciones de ejecución de las actividades fueron evaluadas considerando su posible incidencia sobre los predios y elementos ubicados en el entorno de intervención, con el fin de determinar la necesidad de implementar mecanismos de control como las actas de vecindad.

De acuerdo con las características de los trabajos desarrollados y el alcance de las intervenciones realizadas, no se identificaron riesgos o afectaciones potenciales que justificaran la elaboración de actas de vecindad como medida preventiva.

Adicionalmente, durante el período reportado no se recibieron instrucciones, recomendaciones o requerimientos por parte de la supervisión o interventoría para la elaboración de dichos documentos.

En consecuencia, al no configurarse las condiciones que hicieran procedente su aplicación, no fue necesario realizar actas de vecindad, manteniéndose el cumplimiento de la presente obligación contractual.

OBLIGACIÓN 17: El contratista será el directo responsable por los daños que ocurran a terceros por descuido, negligencia o imprevisión.

Evidencia: La ejecución de las actividades se desarrolló bajo criterios de prevención, control y supervisión permanente, orientados a minimizar cualquier riesgo de afectación a terceros derivado de las labores contratadas.

Las medidas de seguridad implementadas y el adecuado manejo de los frentes de trabajo permitieron mantener condiciones operativas seguras, protegiendo tanto a las personas como a los bienes ubicados en el entorno de intervención.

Durante el período reportado no se registraron incidentes, daños, reclamaciones o requerimientos atribuibles a actuaciones negligentes, descuidos o falta de previsión en la ejecución de las actividades.

En consecuencia, se evidencia una adecuada gestión de los riesgos asociados al contrato, sin que se generaran afectaciones a terceros durante el desarrollo de las labores ejecutadas.

OBLIGACIÓN 18: Emplear la mano de obra necesaria debidamente preparada y especializada para realizar las actividades señaladas.

Evidencia: La ejecución de las actividades contratadas contó con personal técnicamente competente y acorde con los requerimientos operativos del proyecto, garantizando la correcta realización de las labores asignadas en cada frente de intervención.

La conformación del equipo de trabajo respondió a las necesidades propias de las actividades desarrolladas, permitiendo una adecuada distribución de funciones y una ejecución eficiente de los procedimientos establecidos.

Las verificaciones efectuadas durante el período reportado permitieron constatar que el personal vinculado dispone de la experiencia y conocimientos necesarios para el desarrollo de las labores encomendadas, manteniendo los estándares de calidad exigidos para el contrato.

Como resultado de lo anterior, no se evidenciaron deficiencias atribuibles a falta de capacitación, especialización o idoneidad del recurso humano, ni situaciones que afectaran el normal desarrollo de las actividades programadas.

En consecuencia, se acredita el cumplimiento de la presente obligación, mediante la disposición de mano de obra calificada y suficiente para la adecuada ejecución del objeto contractual.

OBLIGACIÓN 19: En ningún caso el programa de trabajo definitivo podrá superar el plazo de ejecución del contrato, en caso que existan modificaciones aprobadas por el supervisor y/o interventor, con respecto a la programación de

obra entregada junto con la propuesta.

Evidencia: a programación de obra se mantuvo alineada con el plazo contractual establecido, permitiendo desarrollar las actividades previstas dentro de los tiempos definidos para la ejecución del proyecto.

El control efectuado sobre el avance físico y la planificación de las labores evidencia que la secuencia de ejecución conserva coherencia con el cronograma aprobado, sin generar afectaciones que comprometan la fecha de terminación contractual.

Durante el período reportado no fue necesario tramitar modificaciones al programa de trabajo ni someter ajustes de programación a consideración de la supervisión o interventoría, toda vez que las actividades han avanzado conforme a las condiciones inicialmente previstas.

Los informes de avance, actas de seguimiento y demás soportes de control permiten constatar que la ejecución contractual se mantiene dentro del horizonte temporal definido, conservando la correspondencia entre las actividades programadas y el plazo de ejecución vigente.

En consecuencia, se evidencia el cumplimiento de la presente obligación, manteniéndose la programación del proyecto dentro de los términos contractuales establecidos.

OBLIGACIÓN 20: EL CONTRATISTA deberá de suministrar todos los equipos, herramientas e insumos necesarios para cumplir a cabalidad con el objeto contractual, teniendo en cuenta las Especificaciones Técnicas ANEXO 2 de este proceso de contratación.

Evidencia: La ejecución de las actividades contó con la disponibilidad permanente de los equipos, herramientas, materiales e insumos requeridos para el cumplimiento del objeto contractual, en concordancia con las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo No. 2.

La dotación de recursos operativos permitió atender oportunamente las necesidades de los diferentes frentes de trabajo, garantizando la continuidad de las labores y el desarrollo adecuado de los procedimientos previstos para cada intervención.

Las verificaciones efectuadas durante el período reportado evidencian que los equipos y herramientas utilizados fueron apropiados para la naturaleza de las actividades ejecutadas, mientras que los insumos empleados cumplieron con los requerimientos técnicos necesarios para su correcta aplicación.

No se registraron interrupciones, retrasos o limitaciones atribuibles a la falta de recursos, materiales o equipos, manteniéndose condiciones operativas adecuadas para el avance de las actividades programadas.

En consecuencia, se acredita el cumplimiento de la presente obligación, al garantizar el suministro oportuno de los recursos requeridos para la ejecución integral del contrato.

OBLIGACIÓN 21: Contemplar dentro de sus gastos administrativos el suministro e instalación de valla informativa de las obras, de acuerdo a los requerimientos de la Secretaría de Cultura y normatividad vigente.

Evidencia: Como parte de las obligaciones asociadas a la ejecución contractual, se contempló el suministro e instalación de la valla informativa del proyecto, conforme a los lineamientos establecidos por la Secretaría de Cultura y a las disposiciones normativas aplicables.

La valla fue ubicada en un sitio visible dentro del área de intervención, permitiendo la adecuada identificación de la obra y la divulgación de la información general del contrato a la comunidad y demás partes interesadas.

Las verificaciones realizadas durante el período reportado permitieron constatar que el elemento informativo permanece instalado, en condiciones adecuadas de conservación y legibilidad, cumpliendo la finalidad de información y señalización prevista para este tipo de proyectos.

En consecuencia, se evidencia el cumplimiento de la presente obligación, garantizando la instalación y permanencia de la valla informativa conforme a los requerimientos contractuales.

OBLIGACIÓN 22: El personal propuesto y demás trabajadores que participen en la ejecución del contrato deberán estar afiliados la ARL riesgo 5.

Evidencia: La gestión del personal vinculado al contrato se realizó garantizando el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con el Sistema General de Riesgos Laborales, de acuerdo con la naturaleza y nivel de riesgo de las actividades ejecutadas.

La revisión de los soportes de afiliación y de las planillas de aportes permitió constatar que los trabajadores asignados al proyecto cuentan con cobertura activa ante la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) bajo clasificación de riesgo V, en concordancia con las exigencias contractuales y la normatividad vigente.

Los controles administrativos efectuados evidencian correspondencia entre el personal reportado para la ejecución de las actividades y los registros de afiliación al sistema, garantizando la protección de los trabajadores frente a los riesgos inherentes al desarrollo de la obra.

Durante el período reportado no se identificaron novedades, inconsistencias o situaciones relacionadas con falta de afiliación o ausencia de cobertura en materia de riesgos laborales.

En consecuencia, se acredita el cumplimiento de la presente obligación, asegurando que el personal participante en la ejecución contractual se encuentra debidamente afiliado a la ARL en nivel de riesgo V.

OBLIGACIÓN 23: El personal propuesto y demás trabajadores que participen en la ejecución del contrato deberán estar afiliados a la seguridad social y riesgo profesionales a nombre del contratista o independientes o a nombre de unos de los integrantes de consorcio o unión temporal en caso de que aplique.

Evidencia: La administración del recurso humano vinculado al proyecto se realizó garantizando el cumplimiento de las obligaciones legales relacionadas con la afiliación y permanencia en el Sistema de Seguridad Social Integral y el Sistema General de Riesgos Laborales.

La revisión de las planillas de aportes y demás soportes administrativos permitió constatar que el personal participante en la ejecución contractual cuenta con afiliación vigente a los sistemas de salud, pensión y riesgos laborales, de conformidad con su modalidad de vinculación y con las disposiciones normativas aplicables.

Los controles documentales efectuados evidencian la correspondencia entre el personal reportado en obra y los registros de afiliación presentados, asegurando la cobertura y protección social de los trabajadores durante el desarrollo de las actividades contratadas.

No se registraron novedades, inconsistencias o situaciones relacionadas con falta de afiliación o incumplimientos en materia de seguridad social durante el período reportado.

En consecuencia, se acredita el cumplimiento de la presente obligación, garantizando la afiliación y cobertura del personal vinculado a la ejecución del contrato conforme a los requisitos legales y contractuales establecidos.

OBLIGACIÓN 24: Cualquier detalle que haya sido omitido en las Especificaciones Técnicas ANEXO 2 pero que deba formar parte del mantenimiento, no exime al contratista de su ejecución ni podrá tomarse como

base para reclamaciones y su costo estará implícito en los precios de la presente propuesta.

Evidencia: La ejecución contractual se desarrolló bajo el principio de integralidad técnica, atendiendo no solo las actividades expresamente descritas en las Especificaciones Técnicas del Anexo No. 2, sino también aquellas acciones complementarias necesarias para garantizar el adecuado cumplimiento del objeto contratado.

El análisis y seguimiento de las labores ejecutadas permitieron establecer que las actividades desarrolladas fueron suficientes para atender los requerimientos del proyecto, sin que se presentaran situaciones que dieran lugar a reclamaciones económicas, ajustes contractuales o reconocimientos adicionales por presuntas omisiones en las especificaciones técnicas.

De igual manera, no se generaron controversias relacionadas con el alcance de las actividades ni solicitudes de compensación por trabajos inherentes a la correcta ejecución del mantenimiento contratado.

En consecuencia, las obligaciones derivadas de la ejecución fueron asumidas de manera integral dentro de las condiciones económicas pactadas, evidenciándose el cumplimiento de la presente obligación contractual.

OBLIGACIÓN 25: El personal de la obra, debe estar plenamente identificado por parte de EL CONTRATISTA mediante el uso de dotación marcada con el nombre del contratista.

Evidencia: Con el fin de garantizar una adecuada identificación del personal vinculado al proyecto, se dispuso el uso obligatorio de dotación institucional marcada con el nombre del contratista para todos los trabajadores que participan en la ejecución de las actividades.

Las inspecciones y verificaciones realizadas en los diferentes frentes de trabajo permitieron evidenciar que el personal porta de manera permanente los elementos distintivos requeridos, facilitando su identificación y fortaleciendo los mecanismos de control y seguridad en obra.

Los registros de seguimiento y las evidencias fotográficas corroboran el cumplimiento de esta medida, sin que se hayan identificado casos de personal desarrollando actividades sin la respectiva identificación institucional.

En consecuencia, se evidencia el cumplimiento de la presente obligación, garantizando la correcta identificación del personal durante la ejecución contractual.

OBLIGACIÓN 26: Garantizar que los elementos, materiales, accesorios y equipos empleados son de primera calidad y cumplen con las especificaciones exigidas, para lo cual antes de instalarse EL CONTRATISTA presentará al supervisor los certificados y los elementos para ser revisados por el supervisor y constatar la calidad de los mismos.

Evidencia: En cumplimiento de los requisitos de calidad establecidos para la ejecución contractual, se efectuó la selección y utilización de materiales, accesorios, elementos y equipos que cumplen con las especificaciones técnicas definidas para el proyecto y con los estándares exigidos por la entidad.

Como parte de los procedimientos de control implementados, se puso a disposición de la supervisión la documentación técnica correspondiente, incluyendo certificados de calidad, fichas técnicas y demás soportes requeridos para la validación previa de los insumos antes de su incorporación a las actividades objeto del contrato.

Las revisiones efectuadas permitieron verificar la conformidad de los materiales suministrados respecto de las características técnicas exigidas, garantizando su idoneidad, desempeño y compatibilidad con las condiciones de ejecución previstas.

Durante el período evaluado no se presentaron observaciones, rechazos ni requerimientos de sustitución por deficiencias en la calidad de los elementos utilizados, evidenciándose el cumplimiento de los criterios técnicos establecidos para su aprobación e instalación.

En consecuencia, se acredita el cumplimiento de la presente obligación, al garantizar la utilización de materiales y equipos de calidad certificada, previamente verificados y aprobados por la supervisión, conforme a las especificaciones contractuales.

OBLIGACIÓN 27: Dirigir personalmente y bajo su entera responsabilidad la ejecución del proyecto.

Evidencia: Durante la ejecución contractual, asumí de manera directa la dirección técnica y administrativa del proyecto, garantizando el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones establecidas.

He participado en comités de obra, visitas técnicas y reuniones de seguimiento, liderando la toma de decisiones operativas, la verificación del avance de obra y la atención de requerimientos técnicos.

La coordinación con la supervisión ha permitido el control permanente del cronograma, la asignación de recursos y la gestión de actividades constructivas.

Los registros de obra, actas y soportes de seguimiento evidencian el ejercicio directo de la dirección del proyecto, sin delegación de responsabilidades críticas.

OBLIGACIÓN 28: Mantener durante la ejecución del proyecto y hasta la entrega de esta, el personal profesional ofrecido en la propuesta técnica y económica, de acuerdo al tiempo de dedicación presentado en la propuesta. Si EL CONTRATISTA requiere cambiar el profesional o personales propuestos, deberá hacerlo con otro de un perfil igual o superior al que se retiró. La aceptación del nuevo profesional estará sujeta a la aprobación del CONTRATANTE previo visto bueno del supervisor designado por la Secretaría de Cultura.

Evidencia: Durante la ejecución contractual se mantuvo el equipo profesional inicialmente ofertado, cumpliendo los perfiles y dedicaciones definidos en la propuesta técnica y económica.

No se realizaron sustituciones ni modificaciones del personal profesional durante el periodo evaluado, garantizando la continuidad del equipo de trabajo.

El acompañamiento permanente del personal permitió asegurar la ejecución técnica, coordinación y control de las actividades del proyecto en sus diferentes etapas.

En consecuencia, no fue necesario tramitar cambios ni aprobaciones ante el contratante o la supervisión, manteniendo la estabilidad del equipo conforme a lo contractual.

OBLIGACIÓN 29: Proponer para aprobación, las posibles soluciones a cualquier inconsistencia que encuentre durante la ejecución respecto de las especificaciones técnicas, materiales, proceso constructivo, etc.

Evidencia: Durante la ejecución del contrato se realizó seguimiento técnico permanente a especificaciones, materiales y procesos constructivos, con el fin de identificar posibles inconsistencias.

No se evidenciaron desviaciones técnicas ni inconformidades que requirieran la formulación de alternativas de solución o su sometimiento a aprobación por parte de la supervisión o el contratante.

La ejecución se desarrolló conforme a los documentos contractuales y especificaciones técnicas, sin necesidad de ajustes en procesos constructivos, materiales o metodologías de obra.

En consecuencia, no se generaron acciones correctivas ni requerimientos de intervención técnica adicional.

OBLIGACIÓN 30: Llevar registro fotográfico del inicio, desarrollo y entrega de las obras, y entregarlo para la suscripción de actas parciales y acta final, donde se pueda constatar la realización de las actividades propuestas. (Las fotos deberán tener fecha en la que se tomaron y en formato JPG) Dicho informe se entregará en medio físico y magnético en CD ROM.

Evidencia: Se consolidó el registro fotográfico del proyecto correspondiente a las etapas de inicio, ejecución y cierre de obra, como soporte del seguimiento técnico.

El material fotográfico se organizó de manera cronológica, incorporando fecha de captura, permitiendo la trazabilidad del avance y la verificación de las actividades ejecutadas en campo.

Dicho registro soporta la validación de las actas parciales, evidenciando la correspondencia entre lo ejecutado y lo reportado en los informes de obra.

El archivo se encuentra dispuesto en los formatos requeridos, constituyendo soporte técnico del cumplimiento contractual.

OBLIGACIÓN 31: EL CONTRATISTA realizará permanentemente limpieza en las áreas intervenidas y adyacentes evitando la contaminación visual y mal aspecto general del área. Se debe garantizar la evacuación total y definitiva de materiales, equipos, señalización y demás elementos utilizados durante la ejecución de la obra, antes de la firma del acta de recibo final de obra.

Evidencia: Durante la ejecución del proyecto se realizaron actividades permanentes de orden, aseo y limpieza en los frentes de obra y áreas adyacentes, asegurando condiciones adecuadas de trabajo.

Se efectuó control continuo de residuos, materiales y equipos, evitando acumulaciones y garantizando la adecuada disposición de los mismos conforme al avance de las actividades.

De manera progresiva se realizó el retiro de herramientas, señalización y elementos utilizados en obra, liberando las áreas intervenidas conforme a su finalización.

Estas acciones permitieron mantener condiciones óptimas de orden y limpieza durante la ejecución, garantizando la adecuada presentación y preparación de los espacios para su entrega final.

OBLIGACIÓN 32: En caso de requerirse ítems no previstos para la adecuada ejecución del proyecto, presentar los Análisis de Precios Unitarios debidamente justificados y el respectivo Balance de actividades ejecutadas, dentro de los tres

(3) días calendario, siguientes a su identificación, para el estudio y concepto favorable por parte del supervisor, quien deberá tramitar la aprobación por parte del ordenador del gasto de la entidad, de acuerdo con el ordenamiento legal y las condiciones contractuales establecidas. La entidad se reserva el derecho de aprobar e improbar mediante acta.

Evidencia: Durante la ejecución del contrato se realizó seguimiento permanente al alcance técnico y presupuestal del proyecto, con el fin de identificar eventuales ítems no previstos.

En el periodo evaluado no se presentaron necesidades de inclusión de actividades adicionales, por lo que no fue requerida la elaboración ni presentación de Análisis de Precios Unitarios (APU) ni balances de obra para trámite de aprobación.

La ejecución se desarrolló conforme al alcance contractual definido, sin modificaciones que implicaran ajustes presupuestales o ampliación de actividades.

En consecuencia, no se adelantaron gestiones administrativas asociadas a ítems no previstos durante la ejecución del proyecto.

OBLIGACIÓN 33: Se deberá llevar una memoria diaria o bitácora de todos los acontecimientos, sucesos y decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos, registrarse la visita de funcionarios que tengan que ver con el proyecto, y demás acontecimientos, debe permitir la comprensión general de la obra y desarrollo de las actividades de acuerdo con el cronograma de ejecución e inversión aprobado. Debe firmarse por el director de Obra o Contratista y Supervisor y adicionalmente debe estar foliada. Tienen acceso adicional a esta bitácora, los representantes de la Secretaría de Cultura.

Evidencia: Se implementó el registro diario de bitácora de obra como instrumento de control y seguimiento del proyecto.

En ella se consignaron los avances de ejecución, decisiones técnicas, condiciones de obra y registro de visitas de personal vinculado al proyecto, garantizando la trazabilidad del desarrollo de las actividades conforme al cronograma aprobado.

La bitácora se mantiene organizada y foliada, con espacios establecidos para las firmas del director de obra y la supervisión, conforme a los requisitos contractuales.

Este documento permite consolidar la información diaria del proyecto y soportar el seguimiento técnico y administrativo de la ejecución.

OBLIGACIÓN 34: Contemplar dentro de sus gastos administrativos el suministro e instalación de valla informativa, de acuerdo con los requerimientos de la secretaria de Cultura. El contenido de las vallas será previamente definido por la secretaria de Cultura: a) la información exterior visual deberá estar integrada física y visualmente al paisaje, respetando los elementos constitutivos del espacio público, teniendo en cuenta las condiciones de visibilidad que se puedan presentar. b) La información exterior visual, así como las dimensiones de las vallas, serán de acuerdo a las especificaciones técnicas mínimas definidas por la Alcaldía del Distrito de Santiago de Cali e informadas por la Secretaría de Cultura dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ejecución del contrato, de conformidad con la ley 140 de 1994. Esta valla debe contener las características de la obra, como son valor, duración, financiación y clase de obra entre otros, dando cumplimiento al artículo 1, Parágrafo 2, del Decreto No 1140 de 1998 y al Artículo 6, del Decreto No 1140 de 1998.

Evidencia: Se realizó la instalación de la valla informativa del proyecto en cumplimiento de los requerimientos establecidos por la entidad y la normatividad aplicable.

El elemento fue ubicado dentro del área de intervención garantizando visibilidad, adecuada integración con el entorno y sin afectación del espacio público.

La valla contiene la información general del proyecto, incluyendo características de la obra, plazo, valor y fuentes de financiación, conforme a lo definido por la Secretaría de Cultura.

Se verificó en campo el cumplimiento de las especificaciones de dimensión, legibilidad y contenido, asegurando su conformidad con los requisitos técnicos y normativos vigentes.

OBLIGACIÓN 35: Las demás que sean inherentes a un cabal, eficiente, oportuno y eficaz cumplimiento del objeto contractual.

Evidencia: Durante la ejecución del contrato se desarrollaron las actividades necesarias para asegurar el cumplimiento integral del objeto contractual, incluyendo aquellas inherentes a la correcta ejecución del proyecto. El desarrollo de la obra se mantuvo dentro de las condiciones previstas contractualmente, sin la ocurrencia de situaciones que exigieran la adopción de medidas adicionales o extraordinarias. No se presentaron requerimientos técnicos, operativos o administrativos no contemplados que implicaran acciones complementarias.

En consecuencia, la ejecución se llevó a cabo de manera estable y conforme a lo definido en el alcance contractual.

2. EJECUCIÒN FINANCIERA

La ejecución financiera del contrato se ha desarrollado conforme a lo establecido en la oferta económica presentada y en concordancia con las actividades ejecutadas durante el periodo evaluado.

En el marco del Acta Parcial de Cobro No. 2, se refleja el avance financiero correspondiente a las actividades desarrolladas, guardando relación directa con el cumplimiento de los compromisos contractuales y el avance físico de la obra. El detalle de los ítems ejecutados, cantidades, valores unitarios y totales se encuentra contenido en el Acta Parcial No. 2, la cual se presenta como anexo del presente informe, constituyéndose en el soporte de la ejecución financiera del periodo.

De esta manera, se garantiza la trazabilidad entre la ejecución técnica y financiera del contrato, conforme a las condiciones establecidas desde la propuesta económica:

No. DE ITEM	CONDICIONES CONTRACTUALES					OBRA EJECUTADA ACTA No. 2	
	ITEM DE PAGO	UND	CANT	VR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANT	VALOR
REALIZAR OBRA CIVIL, MECANICA, ELECTRICA E HIDRAULICA EN LAS FUENTES	**1. FUENTE PANAMERICANO**						
	desmonte y monte mecánico eléctrico, cambio de rodamientos, montaje mecánico eléctrico trifásico de 75 HP 220/440 1800 rpm, incluye mano de obra y transporte	UND	1	$ 2.239.772	$ 2.239.772	0	$ -
	Balineras rf 6314zc3 motor 75hp	UND	2	$ 593.743	$ 1.187.486	0	$ -
	Desmonte y monte cambio de rodamientos, sellos, empaques y retenes montaje mecánico bomba 6x6x12 que va al motor de 75hp. Incluye mano de obra y transporte	UND	1	$ 1.718.516	$ 1.718.516	0	$ -
	Balinera ref.: 6310 z-c3 bomba	UND	2	$ 151.733	$ 303.467	0	$ -

	Sello mecánico de 1 1/2 bomba	UND	1	$ 138.459	$ 138.459	0	$ -
	Suministro e instalación contactor lc1d150ac3 220v	UND	1	$ 4.925.869	$ 4.925.869	0	$ -
	Suministro e instalación contactor lc1f 225 220v	UND	1	$ 6.602.783	$ 6.602.783	0	$ -
	Suministro e instalación contactor lc1d1 95ac3 220v	UND	1	$ 3.428.600	$ 3.428.600	0	$ -
	TEMP 60seg. 110/220v	UND	1	$ 183.600	$ 183.600	0	$ -
	Programador 7 días 230Vtm8482	UND	1	$ 225.224	$ 225.224	0	$ -
	Suministro e instalación breaker 3*225a 50ka ezc250	UND	1	$ 1.006.676	$ 1.006.676	0	$ -
	Suministro e instalación breaker 3*32a a9f 74332	UND	1	$ 345.331	$ 345.331	0	$ -
	Suministro e instalación breaker 3*16a amf74316	UND	3	$ 311.125	$ 933.374	0	$ -
	Suministro e instalación breaker 3*6a 74306	UND	3	$ 265.514	$ 796.543	0	$ -
	Suministro e instalación cable vehículo # 18 negro centelsa	MTS	100	$ 3.501	$ 350.145	0	$ -
	Suministro e instalación rele lrd365 48-65a	UND	1	$ 993.644	$ 993.644	0	$ -
	Suministro e instalacion de bomba sumergible 2 hp trifasica(todos los msteriales para su correcto funcionamiento)	UND	1	$ 1.139.075	$ 1.139.075	1	$ 1.139.075
	Pintura carburo	M2	120	$ 13.520	$ 1.622.348	120	$ 1.622.348
	Pintura esmalte sobre tubería metálica	ML	31	$ 15.963	$ 494.854	31	$ 494.854
	Pintura esmalte sobre lamina llena	M2	35	$ 17.754	$ 621.402	35	$ 621.402
	Rejilla de succión en acero inoxidable	UND	2	$ 1.174.455	$ 2.348.910	2	$ 2.348.910
	2. FUENTE GLORIETA LA ESTACION O LIBANESA			$ -			
	desmonte y monte mecánico eléctrico, cambio de rodamientos, montaje mecánico eléctrico trifásico de 75 hp 220/440 1800 rpm, incluye mano de obra y transporte	UND	1	$ 2.239.772	$ 2.239.772	0	$ -
	Sello mecánico de 1 1/2 bomba	UND	1	$ 138.459	$ 138.459	0	$ -
	Baliner ref.: 6310 z-c3 bomba	UND	2	$ 151.733	$ 303.467	0	$ -

	Desmonte y monte mecánico, eléctrico cambio de aceite, rodamientos, sellos, empaques y retenes, montaje mecánico y eléctrico bomba sumergible barnes de 2 hp incluye mano de obre y transporte	UND	1	$ 1.511.642	$ 1.511.642	0	$ -
	suministro e instalación contactor lc1d150ac3 220v	UND	1	$ 4.925.869	$ 4.925.869	0	$ -
	temp 60seg. 110/220v	UND	1	$ 183.600	$ 183.600	0	$ -
	programador 7 días 230vtm8482	UND	1	$ 225.224	$ 225.224	0	$ -
	suministro, desmonte e instalación válvula red White 2"	UND	2	$ 801.430	$ 1.602.861	2	$ 1.602.861
	pintura carburo	M2	66	$ 13.520	$ 892.291	66	$ 892.291
	pintura gris basalto	M2	31	$ 23.293	$ 722.098	31	$ 722.098
	pintura esmalte sobre tubería metálica	ML	27	$ 15.963	$ 431.002	27	$ 431.002
	pintura esmalte sobre lamina llena	M2	29	$ 17.754	$ 514.876	29	$ 514.876
	rejilla de succión en acero inoxidable	UND	1	$ 1.174.455	$ 1.174.455	1	$ 1.174.455
	4. FUENTE TORRE ALCALDIA			**$ -**			
	desmonte y monte mecánico eléctrico, cambio de rodamientos, montaje mecánico eléctrico trifásico de 50 hp 220/440 1800 rpm, incluye mano de obra y transporte	UND	1	$ 1.495.353	$ 1.495.353	0	$ -
	balineras rf 6212c3 motor 50hp	UND	2	$ 131.942	$ 263.884	1	$ 131.942
	balineras rf 6312c3 motor 50hp	UND	2	$ 415.620	$ 831.239	1	$ 415.620
	Desmonte y monte mecánico, cambio de rodamientos, sellos, empaques y retenes montaje mecánico bomba 6x6x12 que va al motor de 75hp. incluye mano de obra y transporte	UND	1	$ 1.718.516	$ 1.718.516	0	$ -
	baliner ref.: 6310 z-c3 bomba	UND	1	$ 151.733	$ 151.733	0	$ -
	sello mecánico de 1 1/2 bomba	UND	1	$ 138.459	$ 138.459	0	$ -
	lámpara luminar cfe led 2*16a a1 110/220v tubo 1/2"·emt	UND	2	$ 250.854	$ 501.707	2	$ 501.707
	pintura carburo	M2	81	$ 13.520	$ 1.095.085	81	$ 1.095.085

pintura esmalte sobre tubería metálica	ML	26	$ 15.963	$ 415.039	26	$ 415.039
pintura esmalte sobre lamina llena	M2	14	$ 17.754	$ 248.561	14	$ 248.561
5. FUENTE TORRE EMCALI ALCALDIA			$ -			
desmonte y monte mecánico eléctrico, cambio de rodamientos, montaje mecánico eléctrico trifásico de 25 hp 220/440 1800 rpm incluye mano de obra y transporte	UND	1	$ 1.169.568	$ 1.169.568	0	$ -
balineras rf 6209c3 motor 25hp	UND	2	$ 108.974	$ 217.948	0	$ -
Desmonte y monte mecánico, cambio de rodamientos, sellos, empaques y retenes montaje mecánico bomba 6x6x12 que va al motor de 25hp. incluye mano de obra y transporte	UND	1	$ 1.278.706	$ 1.278.706	0	$ -
baliner ref.: 6309 z-c3 bomba	UND	2	$ 118.749	$ 237.497	0	$ -
sello mecánico de 1 1/2 bomba	UND	1	$ 138.459	$ 138.459	0	$ -
Suministro, desmonte e instalación válvula red White 1"	UND	1	$ 293.207	$ 293.207	0	$ -
Pintura carburo	M2	50	$ 13.520	$ 675.978	50	$ 675.978
Pintura esmalte sobre tubería metálica	ML	29	$ 15.963	$ 462.928	29	$ 462.928
Pintura esmalte sobre lamina llena	M2	21	$ 17.754	$ 372.841	21	$ 372.841
6. FUENTE No. 1 PASEO BOLIVAR			$ -			
desmonte e instalación de motor 1hp 120v,3495 rpm incluye transporte y cambio de rodamiento	UND	1	$ 449.583	$ 449.583	0	$ -
balineras rf 6202 z-c3 motor 1hp	UND	1	$ 19.791	$ 19.791	0	$ -
baliner ref.: 6203 z-c3 motor	UND	1	$ 21.110	$ 21.110	0	$ -
sello mecánico de 5/8 bomba	UND	1	$ 19.791	$ 19.791	0	$ -
pintura carburo	M2	5	$ 13.520	$ 67.598	5	$ 67.598
pintura esmalte sobre tubería metálica	ML	5	$ 15.963	$ 79.815	5	$ 79.815
pintura esmalte sobre lamina llena	M2	4	$ 17.754	$ 71.017	4	$ 71.017

7. FUENTE No. 2 PASEO BOLIVAR			$ -			
desmonte e instalación de motor 1hp 120v, 3495 rpm incluye transporte y cambio de rodamiento	UND	1	$ 449.583	$ 449.583	0	$ -
balineras rf 6202 z-c3 motor 1hp	UND	1	$ 19.791	$ 19.791	0	$ -
baliner ref.: 6203 z-c3	UND	1	$ 21.110	$ 21.110	0	$ -
sello mecánico de 5/8	UND	1	$ 19.791	$ 19.791	0	$ -
pintura carburo	M2	5	$ 13.520	$ 67.598	5	$ 67.598
pintura esmalte sobre tubería metálica	ML	5	$ 15.963	$ 79.815	5	$ 79.815
pintura esmalte sobre lamina llena	M2	4	$ 17.754	$ 71.017	4	$ 71.017
8. FUENTE No. 3 PASEO BOLIVAR			$ -			
desmonte e instalación de motor 1hp 120v, 3495 rpm incluye transporte y cambio de rodamiento	UND	1	$ 449.583	$ 449.583	0	$ -
balineras rf 6202 z-c3 motor	UND	1	$ 19.791	$ 19.791	0	$ -
baliner ref.: 6203 z-c3 motor	UND	1	$ 21.110	$ 21.110	0	$ -
sello mecánico de 5/8 bomba	UND	1	$ 19.791	$ 19.791	0	$ -
pintura carburo	M2	5	$ 13.520	$ 67.598	5	$ 67.598
pintura esmalte sobre tubería metálica	ML	5	$ 15.963	$ 79.815	5	$ 79.815
pintura esmalte sobre lamina llena	M2	4	$ 17.754	$ 71.017	4	$ 71.017
9. FUENTE No. 4 PASEO BOLIVAR			$ -			
desmonte e instalación de motor 1hp 120v, 3495 rpm incluye transporte y cambio de rodamiento	UND	1	$ 449.583	$ 449.583	0	$ -
balineras rf 6202 z-c3 motor 1hp	UND	1	$ 19.791	$ 19.791	0	$ -
baliner ref.: 6203 z-c3 motor	UND	1	$ 21.110	$ 21.110	0	$ -
sello mecánico de 5/8 bomba	UND	1	$ 19.791	$ 19.791	0	$ -
pintura carburo	M2	5	$ 13.520	$ 67.598	5	$ 67.598

	pintura esmalte sobre tubería metálica	ML	5	$ 15.963	$ 79.815	5	$ 79.815
	pintura esmalte sobre lamina llena	M2	4	$ 17.754	$ 71.017	4	$ 71.017
	10. FUENTE No. 1 PLAZA CAYZEDO			$ -			
	desmonte e instalación de motor 1hp 120v, 3495 rpm incluye transporte y cambio de rodamiento	UND	1	$ 449.583	$ 449.583	0	$ -
	balineras rf 6202 z-c3 motor 1hp	UND	1	$ 19.791	$ 19.791	0	$ -
	baliner ref.: 6203 z-c3 motor	UND	1	$ 21.110	$ 21.110	0	$ -
	sello mecánico de 5/8 bomba	UND	1	$ 19.791	$ 19.791	0	$ -
	suministro e instalación contactor lcd25 25ac3 220v	UND	1	$ 897.537	$ 897.537	0	$ -
	suministro e instalación breaker 1*16a a9f74116	UND	2	$ 311.125	$ 622.249	0	$ -
	suministro e instalación breaker 1*2amp a9f74102	UND	2	$ 265.514	$ 531.029	0	$ -
	suministro e instalación rele bi metálico lrd16 9-13amp	UND	1	$ 529.401	$ 529.401	0	$ -
	pintura carburo	M2	8	$ 17.754	$ 142.035	8	$ 142.035
	pintura esmalte sobre tubería metálica	M2	4	$ 22.967	$ 91.870	4	$ 91.870
	pintura esmalte sobre lamina llena	M2	3	$ 17.267	$ 51.800	3	$ 51.800
	11. FUENTE No. 2 PLAZA CAYZEDO			$ -			
	desmonte e instalación de motor 1hp 120v, 3495 rpm incluye transporte y cambio de rodamiento	UND	1	$ 449.583	$ 449.583	0	$ -
	balineras rf 6202 z-c3 motor 1hp	UND	1	$ 19.791	$ 19.791	0	$ -
	baliner ref.: 6203 z-c3 motor	UND	1	$ 21.110	$ 21.110	0	$ -
	sello mecánico de 5/8 bomba	UND	1	$ 19.791	$ 19.791	0	$ -
	suministro e instalación contactor lcd25 25ac3 220v Schneider	UND	1	$ 897.537	$ 897.537	0	$ -
	suministro e instalación breaker 1*16a a9f74116 m.gerin	UND	2	$ 311.125	$ 622.249	0	$ -
	suministro e instalación breaker 1*2amp a9f74102 m.gerin	UND	2	$ 265.514	$ 531.029	0	$ -
	suministro e instalación rele bi metálico lrd16 9-13amp	UND	1	$ 529.401	$ 529.401	0	$ -

	pintura carburo	M2	8	$ 17.754	$ 142.035	8	$ 142.035
	pintura esmalte sobre tubería metálica	M2	4	$ 22.967	$ 91.870	4	$ 91.870
	pintura esmalte sobre lamina llena	M2	3	$ 17.267	$ 51.800	3	$ 51.800
	12. FUENTE No. 3 PLAZA CAYZEDO			$ -			
	desmonte e instalación de motor 1hp 120v,3495 rpm incluye transporte y cambio de rodamiento	UND	1	$ 449.583	$ 449.583	0	$ -
	balineras rf 6202 z-c3 motor 1hp	UND	1	$ 19.791	$ 19.791	0	$ -
	baliner ref.: 6203 z-c3 motor	UND	1	$ 21.110	$ 21.110	0	$ -
	sello mecánico de 5/8 bomba	UND	1	$ 19.791	$ 19.791	0	$ -
	suministro e instalación contactor lcd25 25ac3 220v	UND	1	$ 897.537	$ 897.537	0	$ -
	suministro e instalación breaker 1*16a a9f74116	UND	2	$ 311.125	$ 622.249	0	$ -
	suministro e instalación breaker 1*2amp a9f74102	UND	2	$ 265.514	$ 531.029	0	$ -
	suministro e instalación rele bi metálico lrd16 9-13amp	UND	1	$ 529.401	$ 529.401	0	$ -
	pintura carburo	M2	8	$ 17.754	$ 142.035	8	$ 142.035
	pintura esmalte sobre tubería metálica	M2	4	$ 22.967	$ 91.870	4	$ 91.870
	pintura esmalte sobre lamina llena	M2	3	$ 17.267	$ 51.800	3	$ 51.800
	13. FUENTE No.4 PLAZA CAYZEDO			$ -			
	desmonte e instalación de motor 1hp 120v, 3495 rpm transporte y cambio de rodamiento	UND	1	$ 449.583	$ 449.583	1	$ 449.583
	balineras rf 6202 z-c3 motor 1hp	UND	1	$ 19.791	$ 19.791	1	$ 19.791
	baliner ref.: 6203 z-c3 motor	UND	1	$ 21.110	$ 21.110	1	$ 21.110
	sello mecánico de 5/8 bomba tipo simens	UND	1	$ 19.791	$ 19.791	1	$ 19.791
	suministro e instalación contactor lcd25 25ac3 220v	UND	1	$ 897.537	$ 897.537	1	$ 897.537
	suministro e instalación breaker 1*16a a9f74116 m.gerin	UND	2	$ 311.125	$ 622.249	2	$ 622.249
	suministro e instalación breaker 1*2amp a9f74102 m.gerin	UND	2	$ 265.514	$ 531.029	2	$ 531.029

	pintura carburo	M2	8	$ 17.754	$ 142.035	8	$ 142.035
	pintura esmalte sobre tubería metálica	M2	4	$ 22.967	$ 91.870	4	$ 91.870
	pintura esmalte sobre lamina llena	M2	3	$ 17.267	$ 51.800	3	$ 51.800
	14. FUENTE CASCADAS LOMA DE LA CRUZ			$ -			
	desmonte y monte mecánico eléctrico, cambio de rodamientos, montaje mecánico eléctrico trifásico de 15 hp 220/440 3495 rpm incluye mano de obra y transporte	UND	2	$ 1.180.970	$ 2.361.941	0	$ -
	desmonte y monte mecánico eléctrico, cambio de rodamientos, montaje mecánico eléctrico trifásico de10 hp 220/440 3495 rpm nidec, incluye mano de obra y transporte	UND	2	$ 863.330	$ 1.726.661	0	$ -
	desmonte y monte mecánico eléctrico, cambio de rodamientos, montaje mecánico eléctrico trifásico de1 7,5 hp 220/440 3495 rpm incluye mano de obra y transporte	UND	2	$ 775.367	$ 1.550.735	0	$ -
	desmonte y monte mecánico eléctrico, cambio de rodamientos, montaje mecánico eléctrico trifásico de 2hp 220/4403495rpm , incluye mano de obra y transporte	UND	2	$ 547.319	$ 1.094.638	0	$ -
	balineras rf 6308 c3 motor 15hp	UND	1	$ 92.359	$ 92.359	0	$ -
	balineras rf 6309 c3 motor 15hp	UND	1	$ 118.749	$ 118.749	0	$ -
	balineras rf 6308 c3 motor 10hp	UND	1	$ 92.359	$ 92.359	0	$ -
	balineras rf 6309 c3 motor 10hp	UND	1	$ 118.749	$ 118.749	0	$ -
	balineras rf 6307 c3 motor 7,5 hp	UND	1	$ 65.971	$ 65.971	0	$ -
	balineras rf 6206 c3 motor 7,5 hp	UND	1	$ 33.393	$ 33.393	0	$ -
	balineras rf 6204 c3 motor 2 hp	UND	2	$ 29.026	$ 58.052	0	$ -
	sello mecánico de 1 1/4 bomba de 15hp	UND	1	$ 52.778	$ 52.778	0	$ -
	sello mecánico de 1 1/4 bomba de 10hp	UND	1	$ 52.778	$ 52.778	0	$ -
	sello mecánico de 3/4 bomba de 2hp	UND	1	$ 26.388	$ 26.388	0	$ -

	sello mecánico de 1 1/4 bomba de 7,5hp	UND	1	$ 52.778	$ 52.778	0	$ -
	suministro e instalación contactor lc1d 25an7 25a ac3 220v	UND	1	$ 843.783	$ 843.783	0	$ -
	Temp 60seg. 110/220v	UND	1	$ 183.600	$ 183.600	0	$ -
	programador 7 días 230vtm8482	UND	1	$ 225.224	$ 225.224	0	$ -
	pintura carburo	M2	70	$ 13.520	$ 946.370	70	$ 946.370
	pintura esmalte sobre tubería metálica	ML	150	$ 15.963	$ 2.394.457	150	$ 2.394.457
	pintura esmalte sobre lamina llena	M2	29	$ 17.754	$ 514.876	29	$ 514.876
	rejilla de succión en acero inoxidable	UND	1	$ 1.174.455	$ 1.174.455	1	$ 1.174.455
	15. FUENTE LOS NIÑOS			$ -			
	desmonte y monte mecánico eléctrico, cambio de rodamientos, montaje mecánico eléctrico trifásico de15 hp 220/440, 3495 rpm , incluye mano de obra y transporte	UND	1	$ 1.180.970	$ 1.180.970	0	$ -
	balineras rf 6308 c3 motor 10hp	UND	1	$ 92.359	$ 92.359	0	$ -
	balineras rf 6309 c3 motor 10hp	UND	1	$ 118.749	$ 118.749	0	$ -
	sello mecánico de 1 1/4 bomba de 10hp	UND	1	$ 52.778	$ 52.778	0	$ -
	pintura carburo	M2	40	$ 13.520	$ 540.783	40	$ 540.783
	pintura esmalte sobre tubería metálica	ML	16	$ 15.963	$ 255.409	16	$ 255.409
	pintura esmalte sobre lamina llena	M2	19	$ 17.754	$ 337.333	19	$ 337.333
	pintura azul apoxica poliamida	M2	250	$ 24.075	$ 6.018.659	250	$ 6.018.659
	pintura gris basalto	M2	250	$ 23.293	$ 5.823.370	250	$ 5.823.370
	rejilla de succión en acero inoxidable	UND	1	$ 1.174.455	$ 1.174.455	1	$ 1.174.455
	16. FUENTE PARQUE DEL PEÑON			$ -			
	desmonte e instalación de motor 1hp 120v, 3495 rpm transporte y cambio de rodamiento	UND	1	$ 449.583	$ 449.583	0	$ -
	balineras rf 6202 z-c3 motor 1hp	UND	2	$ 19.791	$ 39.583	0	$ -

	baliner ref.: 6203 z-c3 motor	UND	2	$ 21.110	$ 42.220	0	$ -
	sello mecánico de 5/8 bomba	UND	2	$ 19.791	$ 39.583	0	$ -
	suministro, desmonte e instalación válvula red White 1 1/4"	UND	1	$ 439.810	$ 439.810	0	$ -
	suministro, desmonte e instalación válvula red White 1"	UND	2	$ 293.207	$ 586.413	0	$ -
	pintura carburo	M2	4	$ 13.520	$ 54.078	4	$ 54.078
	pintura beige coraza	M2	35	$ 22.153	$ 775.351	35	$ 775.351
	pintura azul apoxica poliamida	M2	20	$ 24.078	$ 481.551	20	$ 481.551
	pintura esmalte sobre tubería metálica	ML	7	$ 15.963	$ 111.741	7	$ 111.741
	pintura esmalte sobre lamina llena	M2	3	$ 17.754	$ 53.263	3	$ 53.263
	17. FUENTE LA REBEQUITA			$ -			
	desmonte y monte mecánico, eléctrico cambio de aceite, rodamientos, sellos, empaques y retenes, montaje mecánico y eléctrico bomba sumergible de 1 hp incluye mano de obre y transporte	UND	1	$ 1.159.794	$ 1.159.794	0	$ -
	balineras rf 6206 z-c3 bomba sumergible s 1hp	UND	1	$ 19.791	$ 19.791	0	$ -
	baliner ref.: 6203 z-c3 bomba sumergible 1 hp	UND	1	$ 21.110	$ 21.110	0	$ -
	sello mecánico de 1" bomba sumergible 1hp	UND	1	$ 19.791	$ 19.791	0	$ -
	suministro, desmonte e instalación válvula red White 1 1/4"	UND	1	$ 439.810	$ 439.810	0	$ -
	pintura esmalte sobre tubería metálica	M2	2	$ 22.967	$ 45.935	2	$ 45.935
	pintura esmalte sobre lamina llena	M2	4	$ 17.267	$ 69.067	4	$ 69.067
	18. FUENTE MARIA MULATA			$ -			
	balineras rf 6206 z-c3 bomba sumergible 1hp	UND	1	$ 19.791	$ 19.791	0	$ -
	baliner ref.: 6203 z-c3 bomba sumergible 1 hp	UND	1	$ 21.110	$ 21.110	0	$ -
	sello mecánico de 1" bomba sumergible	UND	1	$ 138.459	$ 138.459	0	$ -
	pintura gris basalto	M2	31	$ 23.293	$ 722.098	31	$ 722.098

	pintura esmalte sobre tubería metálica	ML	5	$ 15.963	$ 79.815	5	$ 79.815
	pintura esmalte sobre lamina llena	M2	6	$ 17.754	$ 106.526	6	$ 106.526
	enchape azul claro 20,5*20,5	M2	8	$ 91.220	$ 729.757	8	$ 729.757
	19. FUENTE LA TERTULIA			$ -			
	desmonte y monte mecánico eléctrico, cambio de rodamientos, montaje mecánico eléctrico trifásico de 15 hp 220/440, 3495 rpm , incluye mano de obra y transporte	UND	2	$ 1.180.970	$ 2.361.941	0	$ -
	balineras rf 6308 c3 motor 15 hp	UND	1	$ 92.359	$ 92.359	0	$ -
	balineras rf 6309 c3 motor 15 hp	UND	1	$ 118.749	$ 118.749	0	$ -
	sello mecánico de 1 1/4 bomba de 15 hp	UND	1	$ 52.778	$ 52.778	0	$ -
	Desmonte y monte mecánico, eléctrico cambio de aceite, rodamientos, sellos, empaques y retenes, montaje mecánico y eléctrico bomba sumergible barnes de 2 hp incluye mano de obre y transporte	UND	1	$ 1.511.642	$ 1.511.642	0	$ -
	Sello mecánico de 1 1/2 bomba	UND	1	$ 138.459	$ 138.459	0	$ -
	pintura carburo	M2	18	$ 13.520	$ 243.352	18	$ 243.352
	pintura esmalte sobre tubería metálica	ML	8	$ 15.963	$ 127.704	8	$ 127.704
	pintura esmalte sobre lamina llena	M2	6	$ 17.754	$ 106.526	6	$ 106.526
	rejilla de succión en acero inoxidable	UND	1	$ 1.174.455	$ 1.174.455	1	$ 1.174.455
	20. FUENTE PILA DEL CRESPO			$ -			
	desmonte y monte mecánico eléctrico, cambio de rodamientos, montaje mecánico eléctrico trifásico de 10 hp 220/440 3495 rpm incluye mano de obra y transporte	UND	2	$ 1.001.968	$ 2.003.936	0	$ -
	balineras rf 6308 c3 motor 10 hp	UND	2	$ 92.359	$ 184.719	0	$ -
	sello mecánico de 1 1/4 bomba de 10hp	UND	1	$ 52.778	$ 52.778	0	$ -

	Desmonte y monte mecánico, eléctrico cambio de aceite, rodamientos, sellos, empaques y retenes, montaje mecánico y eléctrico bomba sumergible barnes de 2 hp incluye mano de obre y transporte	UND	1	$ 1.511.642	$ 1.511.642	0	$ -
	Sello mecánico de 1 1/2 bomba	UND	1	$ 138.459	$ 138.459	0	$ -
	pintura carburo	M2	14	$ 13.520	$ 189.274	14	$ 189.274
	pintura esmalte sobre tubería metálica	ML	15	$ 15.963	$ 239.446	15	$ 239.446
	pintura esmalte sobre lamina llena	M2	6	$ 17.754	$ 106.526	6	$ 106.526
	rejilla de succión en acero inoxidable	UND	1	$ 1.001.968	$ 1.001.968	1	$ 1.001.968
	21. FUENTE PARQUE ALAMEDA			$ -			
	desmonte y monte mecánico eléctrico, cambio de rodamientos, montaje mecánico eléctrico trifásico de 7,5 hp 220/440, 3495 rpm , incluye mano de obra y transporte	UND	2	$ 775.367	$ 1.550.735	0	$ -
	balineras rf 6307 c3 motor 7,5 hp		2	$ 65.971	$ 131.942	0	$ -
	balineras rf 6206 c3 motor 7,5hp	UND	2	$ 33.393	$ 66.786	0	$ -
	sello mecánico de 1 1/4 bomba de 7,5 hp	UND	2	$ 52.778	$ 105.555	0	$ -
	Desmonte y monte mecánico, eléctrico cambio de aceite, rodamientos, sellos, empaques y retenes, montaje mecánico y eléctrico bomba sumergible barnes de 2 hp incluye mano de obre y transporte	UND	0	$ 1.511.642	$ -	0	$ -
	Sello mecánico de 1 1/2 bomba	UND	1	$ 138.459	$ 138.459	0	$ -
	pintura carburo	M2	12	$ 13.520	$ 162.235	12	$ 162.235
	pintura esmalte sobre tubería metálica	ML	20	$ 15.963	$ 319.261	20	$ 319.261
	pintura esmalte sobre lamina llena	M2	8	$ 17.754	$ 142.035	8	$ 142.035
	rejilla de succión en acero inoxidable	UND	1	$ 1.174.455	$ 1.174.455	1	$ 1.174.455
	22. FUENTE OASIS			$ -			

HENET
HEALTHCARE NETWORK

	desmonte e instalación de motor 1hp 120/220v, 3495 rpm transporte y cambio de rodamiento	UND	1	$ 449.583	$ 449.583	0	$ -
	balineras rf 6204 z-c3 motor 1hp 115v	UND	2	$ 19.791	$ 39.583	0	$ -
	baliner ref.: 6203 z-c3 motor 1hp 115v	UND	2	$ 21.110	$ 42.220	0	$ -
	sello mecánico de 3/4 bomba 1hp 115v	UND	2	$ 26.388	$ 52.777	0	$ -
	suministro, desmonte e instalación válvula red White 1"	UND	2	$ 293.207	$ 586.413	0	$ -
	pintura gris basalto	M2	19	$ 23.293	$ 442.576	19	$ 442.576
	pintura esmalte sobre tubería metálica	ML	18	$ 15.963	$ 287.335	18	$ 287.335
	pintura esmalte sobre lamina llena	M2	1	$ 17.754	$ 17.754	1	$ 17.754
	23. FUENTE EL CORREO			$ -			
	24. FUENTE BOULEVAR			$ -			
	desmonte e instalación de motor 1hp 120v, 3495 rpm transporte y cambio de rodamiento	UND	2	$ 449.583	$ 899.165	0	$ -
	balineras rf 6202 z-c3 motor 1hp	UND	1	$ 19.791	$ 19.791	0	$ -
	baliner ref.: 6203 z-c3 motor	UND	1	$ 21.110	$ 21.110	0	$ -
	lámpara luminar cfe led 2*16a a1 110/220v tubo 1/2"·emt	UND	1	$ 250.854	$ 250.854	0	$ -
	sello mecánico de 5/8 bomba	UND	1	$ 801.430	$ 801.430	0	$ -
	pintura carburo	ML	11	$ 15.963	$ 175.593	11	$ 175.593
	pintura esmalte sobre tubería metálica	ML	51	$ 15.963	$ 814.115	51	$ 814.115
	25 FUENTE JOVITA			$ -			
	balineras rf 6206 z-c3 bomba sumergible 1hp	UND	2	$ 19.791	$ 39.583	2	$ 39.583
	baliner ref.: 6203 z-c3 bomba sumergible 1 hp	UND	1	$ 21.110	$ 21.110	1	$ 21.110
	sello mecánico de 1" bomba sumergible	UND	1	$ 138.459	$ 138.459	1	$ 138.459
	pintura gris basalto	M2	121	$ 23.293	$ 2.818.511	121	$ 2.818.511
	pintura esmalte sobre tubería metálica	ML	5	$ 15.963	$ 79.815	5	$ 79.815

	pintura esmalte sobre lamina llena	M2	6	$ 17.754	$ 106.526	6	$ 106.526
	26 FUENTE EL DEPORTE			$ -			
	balineras rf 6206 z-c3 bomba sumergible 2hp	UND	1	$ 29.026	$ 29.026	0	$ -
	baliner ref.: 6203 z-c3 bomba sumergible 2 hp	UND	1	$ 29.026	$ 29.026	0	$ -
	sello mecánico de 1" bomba sumergible	UND	1	$ 138.459	$ 138.459	0	$ -
	pintura gris basalto	M2	130	$ 23.293	$ 3.028.152	130	$ 3.028.152
	pintura esmalte sobre tubería metálica	ML	5	$ 15.963	$ 79.815	5	$ 79.815
	pintura esmalte sobre lamina llena	M2	6	$ 17.754	$ 106.526	6	$ 106.526
	enchape grano lavado	M2	80	$ 57.012	$ 4.560.986	80	$ 4.560.986
	27 FUENTE CIEN PALOS			$ -			
	pintura gris basalto	M2	140	$ 23.293	$ 3.261.087	0	$ -
	pintura esmalte sobre tubería metálica	ML	5	$ 15.963	$ 79.815	0	$ -
	pintura esmalte sobre lamina llena	M2	6	$ 17.754	$ 106.526	0	$ -
	enchape grano lavado	M2	80	$ 57.012	$ 4.560.986	0	$ -
	enchape azul claro 20,5*20,5	M2	8	$ 91.220	$ 729.757	0	$ -
	28 FUENTE SOLIDARIDAD			$ -			
	desmonte e instalación de motor transporte y cambio de rodamiento	UND	2	$ 1.180.970	$ 2.361.941	0	$ -
	pintura gris basalto	M2	90	$ 23.293	$ 2.096.413	90	$ 2.096.413
	pintura esmalte sobre tubería metálica	ML	5	$ 15.963	$ 79.815	5	$ 79.815
	pintura esmalte sobre lamina llena	M2	6	$ 17.754	$ 106.526	6	$ 106.526
	enchape grano lavado	M2	150	$ 57.012	$ 8.551.848	0	$ -
	enchape azul claro 20,5*20,5	M2	8	$ 91.220	$ 729.757	0	$ -
	OTRAS ACTIVIDADES						

HEALTHCARE NETWORK S.A.S
Calle 52 A # 1F-13 B/Salomia Celular: 316 8655836 – 315 4188899
Email: henetsas@gmail.com / gerencia@henetsas.com / proyectos@henetsas.com

	Suministro, despacho y carga de combustible para el correcto funcionamiento de hidrolavadoras que se requieren para el mantenimiento y lavado de fuentes ornamentales	GL	50	$ 17.179	$ 858.949	0	$ -
	Lavado a presión, retiro de solidos incluidos todos de las 28 fuentes de Cali, incluye seguimiento semanal (programación, calibración, revisión de motores, sistema eléctrico y demás), revisión de emergencia hasta la finalización del contrato,	UND	15	$ 25.657.336	$ 384.860.033	4	$ 102.629.342
	Bolsa de repuestos monumentos,jardineria		1	$ 47.355.870	$ 47.355.870	0,30	$ 14.206.761
	Bolsa de repuestos fuentes ornamentales	UND	1	$ 65.990.954	$ 65.990.954	0	$ -
REALIZAR INTERVENCIONES MINIMAS EN LOS MONUMENTOS, JARDINERIA, LIMPIEZA Y PINTURA	Piso semiblando grava de 1/2" espesor capa 0,10	M2	60	$ 49.225	$ 2.953.522	0	$ -
	Prado trenza incluye todos los elementos y demás insumos que se requieran para su correcta ejecución	M2	100	$ 53.701	$ 5.370.072	0	$ -
	Arbusto durante incluye todos los elementos y demás insumos que se requieran para su correcta ejecución	UND	100	$ 16.110	$ 1.611.014	0	$ -
	Relleno tierra-nivelación +acarreo incluye todos los elementos, accesorios, materiales, andamios certificados, personal capacitado y demás que se requieran para su correcta ejecución.	M2	40	$ 58.176	$ 2.327.043	0	$ -
	Pintura esmalte para monumento o placa o pedestal o entorno existente	ML	102	$ 22.375	$ 2.282.287	60	$ 1.342.522
	Pintura esmalte color existente en el monumento o placa o pedestal o bases o entorno	M2	100	$ 32.220	$ 3.222.029	0	$ -
	Pintura para exteriores para monumento o placa o pedestal o entorno existente	ML	100	$ 28.641	$ 2.864.058	0	$ -
	Vinilo tipo 1 - 3m para exteriores sobre conjunto escultórico o pedestal o entorno o placa	M2	100	$ 31.325	$ 3.132.536	0	$ -

	Pintura esmalte color existente en el monumento o pedestal o bases o entorno o placa	M2	200	$ 32.220	$ 6.444.058	111	$ 3.576.452
	Construcción de pedestal en concreto (medidas mínimas 0,8 x 0,4 x 0,5 m) incluye acabado y pintura para intemperie	UND	6	$ 577.284	$ 3.463.704	0	$ -
	Suministro e instalación de cerramiento perimetral con estacas en madera con altura max de 50 cms, separadas coda 1 mt y con 2 hiladas de laso	ML	30	$ 22.671	$ 680.130	0	$ -
	Suministro e instalación de placa conmemorativa quarztone o mármol que soporte condiciones de intemperie (medidas aprox 0,40cm *0,60cms)	UND	10	$ 492.258	$ 4.922.580	0	$ -

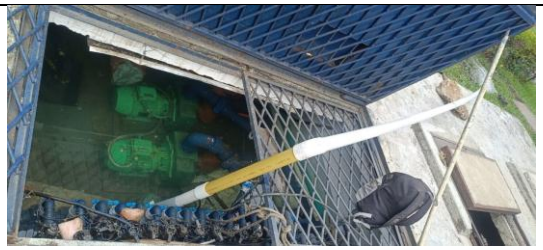
	Limpieza superficial con químicos no abrasivos según el material del monumentos y/o estatua o pedestal o placa a intervenir, apropiados para su materialidad barrido con brocha de pelo suave y/o con ayuda mecánica mediante la utilización del bisturí para remover materiales agregados en caso de requerirse, incluye lavado con hidrolavadora en caso de requerirse, todos los materiales, a accesorios, los días que sean necesarios para la correcta ejecución y limpieza y los andamios y personal certificado según sg-sst (aplica para materiales como: láminas de hierro soldado, metal y concreto armado, mármol, modelado de estructura metálica y recubrimiento en concreto y yeso, resina y fibra de vidrio, concreto y bronce, bronce fundido en cera perdida, tallada en mármol, bronce y aleaciones, modelada en ferro concreto, tallado en piedra volcánica, enchapado en piedra bogotana, fundición en bronce, concreto armado, vaciado en concreto, concreto armado, patina negra natural, concreto enchapada en grano lavado y placas de mármol negro) incluye todos los elementos, accesorios, materiales, andamios certificados, personal capacitado y demás que se requieran para su correcta ejecución.	UND	88	$ 581.759	$ 51.194.765	14	$ 8.144.622
	Reemplazo de piezas averiadas y/o hurtadas al entorno del monumento y/o estatua y/o pedestal y/o en piso en el material existente (área aprox 1 mt x 1 mt) incluye todos los elementos, accesorios, materiales, andamios certificados, personal capacitado y demás que se requieran para su correcta ejecución.	UND	30	$ 152.152	$ 4.564.565	0	$ -

	Reparar superficies en material existente de monumento y/o estatua y/o pedestal y/o placa, que hace parte conjunto escultórico incluye rasqueteado y sellado (área aprox 1 mt x 1 mt) incluye todos los elementos, accesorios, materiales, andamios certificados, personal capacitado y demás que se requieran para su correcta ejecución.	UND	20	$ 143.202	$ 2.864.043	0	$ -
	Limpieza, repintar y regrabado de placa identificativa del monumento y/o estatua (área aprox menor a 1 mt) incluye todos los elementos, accesorios, materiales, andamios certificados, personal capacitado y demás que se requieran para su correcta ejecución.	UND	30	$ 134.251	$ 4.027.543	0	$ -
VALOR COSTOS DIRECTOS					**$ 764.989.285,51**		**$ 192.757.398**
AU				**38%**	**$ 290.695.928,00**		**$ 73.247.811**
VALOR TOTAL					**$ 1.055.685.214**		**$ 266.005.209**

3. ANEXOS

Como soporte de las actividades desarrolladas durante el periodo evaluado, se adjunta el registro fotográfico correspondiente a las visitas técnicas realizadas en las diferentes fuentes ornamentales y monumentos ubicados en el espacio público.

Este material permite evidenciar el estado inicial, el desarrollo de las intervenciones y las condiciones finales de los elementos intervenidos, constituyéndose en respaldo visual del avance y cumplimiento de las actividades ejecutadas.

			
Foto No.1	Revisión de motores– Fuente Alameda	Foto No.2	Mantenimiento - Fuente Alameda
			
Foto No.3	Mantenimiento - Fuente Alameda	Foto No.4	Mantenimiento - Fuente Alameda
			

HENET
HEALTHCARE NETWORK

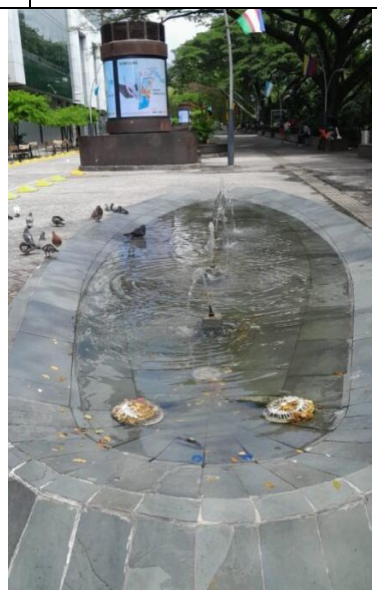
Foto No.5	Mantenimiento - Fuente Alameda	Foto No.6	Mantenimiento - Fuente Alameda
			
Foto No.7	Mantenimiento - Fuente Alameda	Foto No.8	Mantenimiento - Fuente Alameda
			
Foto No.9	Mantenimiento - Fuente Alameda	Foto No.10	Mantenimiento - Fuente Alameda
			
Foto No.11	Mantenimiento - Fuente Alameda	Foto No.12	Mantenimiento - Fuente Emcali

HEALTHCARE NETWORK S.A.S
Calle 52 A # 1F-13 B/Salomia Celular: 316 8655836 – 315 4188899
Email: henetsas@gmail.com / gerencia@henetsas.com / proyectos@henetsas.com

HENET
HEALTHCARE NETWORK

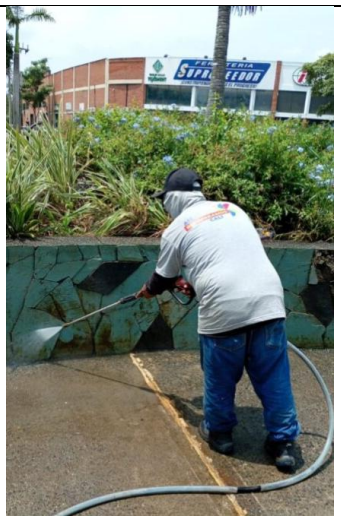
			
Foto No.13	Mantenimiento - Fuente Emcali	Foto No.14	Mantenimiento - Fuente Emcali
			
Foto No.15	Mantenimiento - Fuente Emcali	Foto No.16	Mantenimiento - Fuente Emcali
			
Foto No.17	Mantenimiento - Fuente Alcaldía	Foto No.18	Mantenimiento - Fuente Alcaldía
			

HEALTHCARE NETWORK S.A.S
Calle 52 A # 1F-13 B/Salomia Celular: 316 8655836 – 315 4188899
Email: henetsas@gmail.com / gerencia@henetsas.com / proyectos@henetsas.com

Foto No.19	Mantenimiento - Fuente Alcaldía	Foto No.20	Mantenimiento – Fuente Boulevard
			
Foto No.21	Mantenimiento – Fuente Boulevard	Foto No.22	Mantenimiento – Fuente Boulevard
			
Foto No.23	Mantenimiento – Fuente Boulevard	Foto No.24	Mantenimiento Fuente - Cien Palos

HEALTHCARE NETWORK S.A.S
Calle 52 A # 1F-13 B/Salomia Celular: 316 8655836 – 315 4188899
Email: henetsas@gmail.com / gerencia@henetsas.com / proyectos@henetsas.com

			
Foto No.25	Mantenimiento Fuente Correo	Foto No.26	Mantenimiento Fuente Correo
			
Foto No.27	Mantenimiento Fuente Correo	Foto No.28	Mantenimiento Fuente Correo
			
Foto No.29	Mantenimiento Fuente Correo	Foto No.30	Mantenimiento Fuente Correo

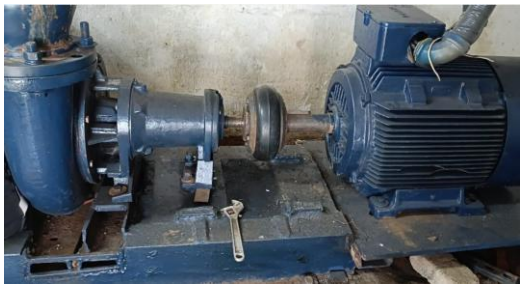
			
Foto No.31	Mantenimiento - Fuente Deporte	Foto No.32	Mantenimiento - Fuente Deporte
			
Foto No.33	Mantenimiento - Fuente Deporte	Foto No 34	Mantenimiento - Fuente Deporte

HEALTHCARE NETWORK S.A.S
Calle 52 A # 1F-13 B/Salomia Celular: 316 8655836 – 315 4188899
Email: henetsas@gmail.com / gerencia@henetsas.com / proyectos@henetsas.com

			
Foto No.35	Mantenimiento - Fuente Deporte	Foto No.36	Mantenimiento - Fuente Deporte
			
Foto No.37	Mantenimiento – Fuente Emcali	Foto No.38	Mantenimiento – Fuente Emcali
			
Foto No.39	Mantenimiento – Fuente Emcali	Foto No.40	Mantenimiento – Fuente Emcali

HEALTHCARE NETWORK S.A.S
Calle 52 A # 1F-13 B/Salomia Celular: 316 8655836 – 315 4188899
Email: henetsas@gmail.com / gerencia@henetsas.com / proyectos@henetsas.com

HENET
HEALTHCARE NETWORK

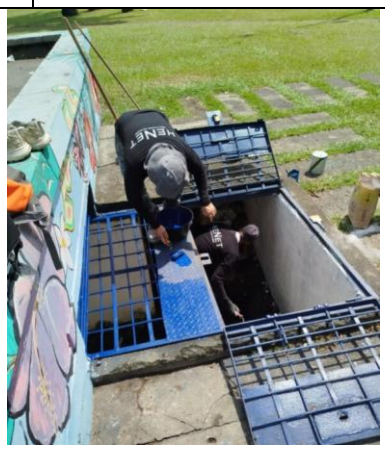
			
Foto No.41	Mantenimiento – Fuente Emcali	Foto No.42	Mantenimiento – Fuente Emcali
			
Foto No.43	Mantenimiento – Fuente Panamericano	Foto No.44	Mantenimiento – Fuente Panamericano
			
Foto No.45	Mantenimiento – Fuente Panamericano	Foto No.46	Mantenimiento – Fuente Panamericano
			

HEALTHCARE NETWORK S.A.S
Calle 52 A # 1F-13 B/Salomia Celular: 316 8655836 – 315 4188899
Email: henetsas@gmail.com / gerencia@henetsas.com / proyectos@henetsas.com

HENET
HEALTHCARE NETWORK

Foto No.47	Mantenimiento – Fuente Panamericano	Foto No.48	Mantenimiento – Fuente Panamericano
			
Foto No.49	Mantenimiento – Fuente Panamericano	Foto No.50	Mantenimiento – Fuente Panamericano
			
Foto No.51	Mantenimiento – Fuente Glorieta la Estación	Foto No.52	Mantenimiento – Fuente Glorieta la Estación
			

HEALTHCARE NETWORK S.A.S
Calle 52 A # 1F-13 B/Salomia Celular: 316 8655836 – 315 4188899
Email: henetsas@gmail.com / gerencia@henetsas.com / proyectos@henetsas.com

Foto No.53	Mantenimiento – Fuente Glorieta la Estación	Foto No.54	Mantenimiento – Fuente Glorieta la Estación
			
Foto No.55	Mantenimiento – Fuente Glorieta la Estación	Foto No.56	Mantenimiento – Fuente Glorieta la Estación
			
Foto No.57	Mantenimiento – Fuente Glorieta la Estación	Foto No.58	Mantenimiento – Fuente Glorieta la Estación
			
Foto No.59	Mantenimiento – Fuente Glorieta la Estación	Foto No.60	Mantenimiento – Fuente Glorieta la Estación

HEALTHCARE NETWORK S.A.S
Calle 52 A # 1F-13 B/Salomia Celular: 316 8655836 – 315 4188899
Email: henetsas@gmail.com / gerencia@henetsas.com / proyectos@henetsas.com

			
Foto No.61	Mantenimiento – Fuente Glorieta la Estación	Foto No.62	Mantenimiento – Fuente Glorieta la Estación
			
Foto No.63	Mantenimiento – Fuente Calle 15 con calle 15	Foto No.64	Mantenimiento – Fuente Jovita
			
Foto No.65	Mantenimiento – Fuente Jovita	Foto No.66	Mantenimiento – Fuente Jovita

			
Foto No.67	Mantenimiento – Fuente Jovita	Foto No.68	Mantenimiento – Fuente Jovita
			
Foto No.69	Mantenimiento – Fuente Jovita	Foto No.70	Mantenimiento Fuente Cascada Loma de la Cruz

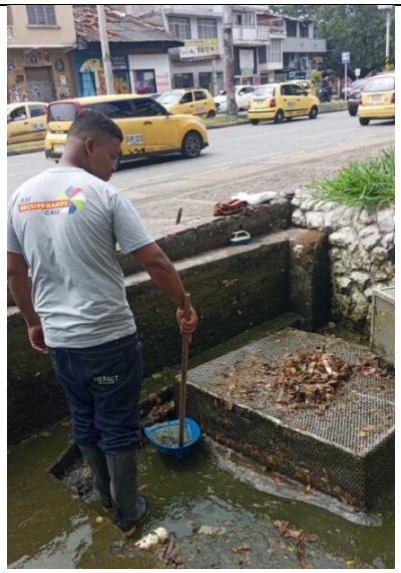
			
Foto No.71	Mantenimiento Fuente Cascada Loma de la Cruz	Foto No.72	Mantenimiento Fuente Cascada Loma de la Cruz
			
Foto No.73	Mantenimiento Fuente Cascada Loma de la Cruz	Foto No.74	Mantenimiento Fuente Cascada Loma de la Cruz

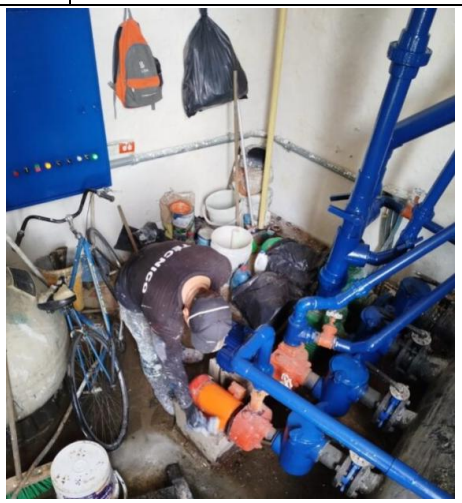
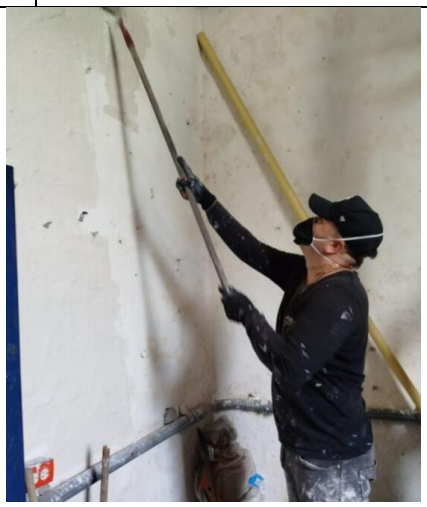
			
Foto No.75	Mantenimiento Fuente Cascada Loma de la Cruz	Foto No.76	Mantenimiento Fuente Cascada Loma de la Cruz
			
Foto No.77	Mantenimiento Fuente Cascada Loma de la Cruz	Foto No.78	Mantenimiento Fuente Cascada Loma de la Cruz

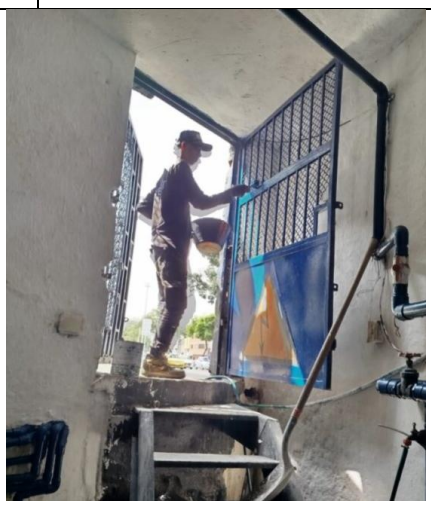
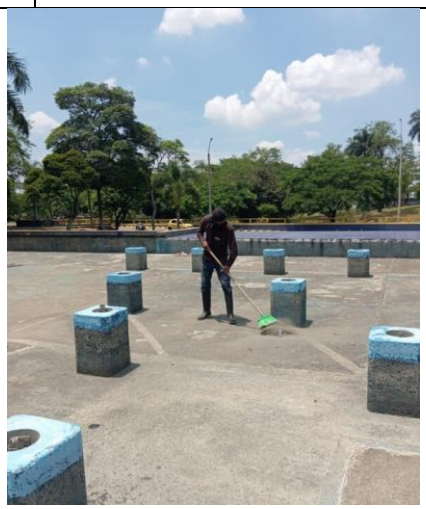
			
Foto No.79	Mantenimiento Fuente Cascada Loma de la Cruz	Foto No.80	Mantenimiento Fuente Cascada Loma de la Cruz
			
Foto No.81	Mantenimiento Fuente Cascada Loma de la Cruz	Foto No.82	Mantenimiento Fuente Cascada Loma de la Cruz

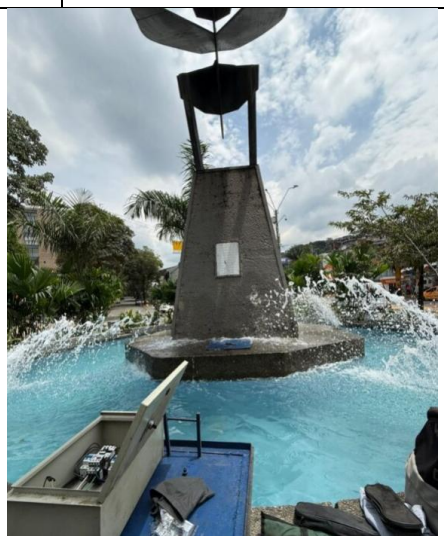
			
Foto No.83	Limpieza - Fuente Miami	Foto No.84	Limpieza - Fuente Miami
			
Foto No.85	Limpieza - Fuente Miami	Foto No.86	Limpieza - Fuente Miami

HENET
HEALTHCARE NETWORK

			
Foto No.87	Mantenimiento - Fuente Mulata	Foto No.88	Mantenimiento - Fuente Mulata
			
Foto No.89	Mantenimiento - Fuente Mulata	Foto No.90	Mantenimiento - Fuente Mulata
			
Foto No.91	Mantenimiento - Fuente Mulata	Foto No.92	Mantenimiento - Fuente Mulata

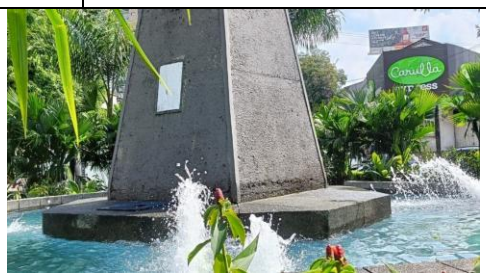
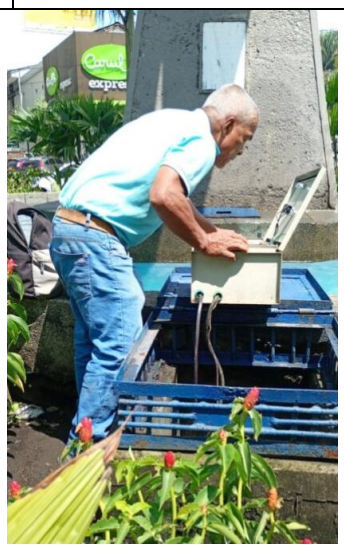
HEALTHCARE NETWORK S.A.S
Calle 52 A # 1F-13 B/Salomia Celular: 316 8655836 – 315 4188899
Email: henetsas@gmail.com / gerencia@henetsas.com / proyectos@henetsas.com

HENET
HEALTHCARE NETWORK

			
Foto No.93	Mantenimiento - Fuente Mulata	Foto No.94	Mantenimiento - Fuente Mulata
			
Foto No.95	Mantenimiento - Fuente Mulata	Foto No.96	Mantenimiento - Fuente Mulata
			

HEALTHCARE NETWORK S.A.S
Calle 52 A # 1F-13 B/Salomia Celular: 316 8655836 – 315 4188899
Email: henetsas@gmail.com / gerencia@henetsas.com / proyectos@henetsas.com

HENET
HEALTHCARE NETWORK

Foto No.97	Mantenimiento - Fuente Mulata	Foto No.98	Mantenimiento - Fuente Mulata
			
Foto No.99	Mantenimiento - Fuente Mulata	Foto No.100	Mantenimiento - Fuente Mulata
			
Foto No.101	Mantenimiento - Fuente Mulata	Foto No.102	Mantenimiento - Fuente los Niños
			
Foto No.103	Mantenimiento - Fuente los Niños	Foto No.104	Mantenimiento - Fuente los Niños

HEALTHCARE NETWORK S.A.S
Calle 52 A # 1F-13 B/Salomia Celular: 316 8655836 – 315 4188899
Email: henetsas@gmail.com / gerencia@henetsas.com / proyectos@henetsas.com

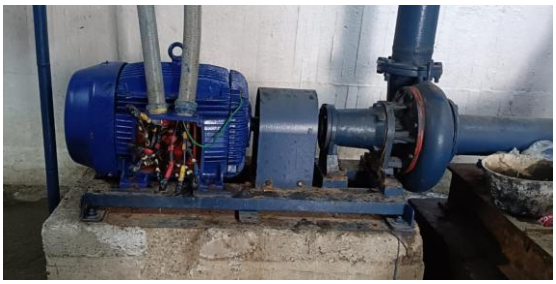
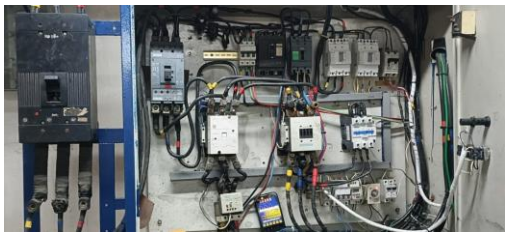
			
Foto No.105	Mantenimiento - Fuente los Niños	Foto No.106	Mantenimiento - Fuente los Niños
			
Foto No.107	Mantenimiento - Fuente los Niños	Foto No.108	Mantenimiento - Fuente los Niños

			
Foto No.109	Mantenimiento - Fuente los Niños	Foto No.110	Mantenimiento - Fuente los Niños
			
Foto No.111	Mantenimiento - Fuente los Niños	Foto No.112	Mantenimiento - Fuente los Niños

			
Foto No.113	Mantenimiento - Fuente Oasis	Foto No.114	Mantenimiento - Fuente Oasis
			
Foto No.115	Mantenimiento - Fuente Oasis	Foto No.116	Mantenimiento - Fuente Oasis

			
Foto No.117	Mantenimiento - Fuente Oasis	Foto No.118	Mantenimiento – Fuente Panamericano
			
Foto No.119	Mantenimiento – Fuente Panamericano	Foto No.120	Mantenimiento – Fuente Panamericano

HENET
HEALTHCARE NETWORK

			
Foto No.121	Mantenimiento – Fuente Panamericano	Foto No.122	Mantenimiento – Fuente Panamericano
			
Foto No.123	Mantenimiento – Fuente Panamericano	Foto No.124	Mantenimiento – Fuente Panamericano
			
Foto No.125	Mantenimiento – Fuente Panamericano	Foto No.126	Mantenimiento – Fuente Panamericano

HEALTHCARE NETWORK S.A.S
Calle 52 A # 1F-13 B/Salomia Celular: 316 8655836 – 315 4188899
Email: henetsas@gmail.com / gerencia@henetsas.com / proyectos@henetsas.com

			
Foto No.127	Mantenimiento – Fuente Panamericano	Foto No.128	Mantenimiento – Fuente Panamericano
			
Foto No.129	Mantenimiento – Fuente Panamericano	Foto No.130	Mantenimiento – Fuente Panamericano
			
Foto No.131	Mantenimiento – Fuente Panamericano	Foto No.132	Mantenimiento – Fuente Panamericano

HEALTHCARE NETWORK S.A.S
Calle 52 A # 1F-13 B/Salomia Celular: 316 8655836 – 315 4188899
Email: henetsas@gmail.com / gerencia@henetsas.com / proyectos@henetsas.com

			
Foto No.133	Mantenimiento – Fuente Panamericano	Foto No.134	Mantenimiento – Fuente Panamericano
			
Foto No.135	Mantenimiento – Fuente Panamericano	Foto No.136	Mantenimiento – Fuente Panamericano

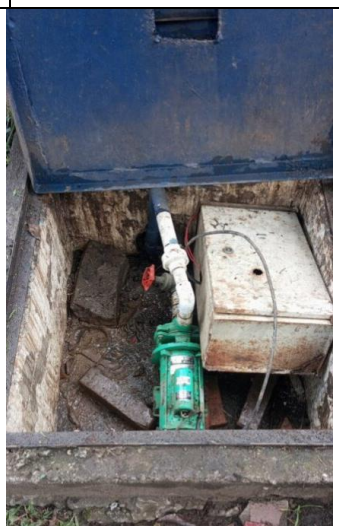
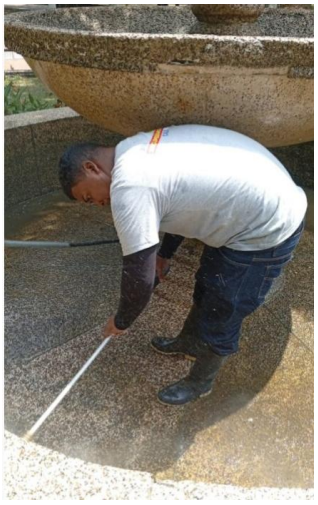
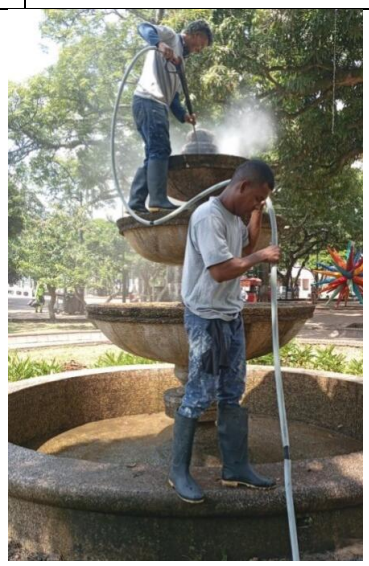
			
Foto No.137	Mantenimiento – Fuente Panamericano	Foto No.138	Mantenimiento – Fuente Panamericano
			
Foto No.139	Mantenimiento – Fuente Paseo Bolívar	Foto No.140	Mantenimiento – Fuente Paseo Bolívar

			
Foto No.141	Mantenimiento – Fuente Paseo Bolívar	Foto No.142	Mantenimiento – Fuente Paseo Bolívar
			
Foto No.143	Mantenimiento – Fuente Paseo Bolívar	Foto No.144	Mantenimiento – Fuente Paseo Bolívar
			

HEALTHCARE NETWORK S.A.S
Calle 52 A # 1F-13 B/Salomia Celular: 316 8655836 – 315 4188899
Email: henetsas@gmail.com / gerencia@henetsas.com / proyectos@henetsas.com

HENET
HEALTHCARE NETWORK

Foto No.145	Mantenimiento – Fuente Paseo Bolívar	Foto No.146	Mantenimiento – Fuente Paseo Bolívar
			
Foto No.147	Mantenimiento – Fuente Paseo Bolívar	Foto No.148	Mantenimiento – Fuente Paseo Bolívar
			
Foto No.149	Mantenimiento – Fuente Paseo Bolívar	Foto No.150	Mantenimiento – Fuente Paseo Bolívar
			
Foto No.151	Mantenimiento – Fuente Paseo Bolívar	Foto No.152	Mantenimiento – Fuente Paseo Bolívar

HEALTHCARE NETWORK S.A.S
Calle 52 A # 1F-13 B/Salomia Celular: 316 8655836 – 315 4188899
Email: henetsas@gmail.com / gerencia@henetsas.com / proyectos@henetsas.com

HENET
HEALTHCARE NETWORK

			
Foto No.153	Mantenimiento – Fuente Paseo Bolívar	Foto No.154	Mantenimiento – Fuente Paseo Bolívar
			
Foto No.155	Mantenimiento – Fuente Paseo Bolívar	Foto No.156	Mantenimiento – Fuente Paseo Bolívar

Atentamente,

WILMER ANDRES RESTREPO RAMIREZ
Representante Legal
HEALTHCARE NETWORK SAS
NIT: 900508464 - 0

VoBo. Supervisor: Julián Eduardo Arteaga Aguilar
VoBo. Apoyo a la Supervisión: